COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LA GACETA
Diario Oficial

Imprenta Nacional
Costa Rica
180 Aniversario

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 10 de octubre del 2016

AÑO CXXXVIII | Nº 194 | 36 páginas

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2016.10.10 08:50:35 -06'00'

Conozca los DERECHOS de las personas usuarias de nuestros servicios:

1. Recibir de las organizaciones servicios de óptima calidad, de forma efectiva, continua e innovadora.

2. Plantear gestiones respecto de los servicios que reciben de las organizaciones que los brindan y sobre las actuaciones de las personas funcionarias, empleadas o representantes en el ejercicio de sus labores, cuando se estime que afectan, directa o indirectamente, los servicios prestados o la imagen organizacional.

3. Recibir, de los funcionarios, empleados, colaboradores o representantes de la organizaciones, que brindan servicios, un trato respetuoso y una respuesta oportuna a su gestión.

Teléfonos: 2296-9570, ext. 140 / 2290-8516,
contraloria@imprenta.go.cr, www.imprentanacional.go.cr

CONTENIDO

Pág Nº

PODER EJECUTIVO

Decretos 2

DOCUMENTOS VARIOS 3

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Acuerdos 9

Avisos 10

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 10

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS 16

RÉGIMEN MUNICIPAL 20

AVISOS 20

NOTIFICACIONES 34

FE DE ERRATAS 36

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Nº 39942-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 8) y 20), y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2), inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227 de 02 de mayo de 1978.

Considerando:

I.—Que la Universidad Nacional (UNA) declaró el 2016 como el año por la Madre Tierra. A la vez, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) realizó la declaratoria del 2016 como el año de las Universidades Públicas por la Madre Tierra.

II.—Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) declaró el 2016 como el año de las Universidades Estatales de Centroamérica por la Madre Tierra.

III.—Que la UNA cuenta con equipos de académicos consolidados que abordan la problemática del patrimonio hídrico nacional mediante la investigación, extensión, docencia y gestión en diferentes temas estratégicos asociados al agua, que contribuyen a fortalecer los procesos de la gestión sustentable del recurso. Es por ello que, siendo una de las áreas de fortaleza en dicho trabajo la gestión comunitaria del agua, la UNA ha desarrollado diversas actividades académicas orientadas a promover y potenciar los procesos de gestión del patrimonio hídrico a nivel local, nacional y regional.

IV.—Que mediante nota suscrita por el Dr. Javier Escalera Reyes, Director del Campus de Excelencia Internacional de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático (CEI CamBio) y los señores Juan Ramón Rodríguez Mateo y Fernando Quiles, Coordinadores de la Red de Patrimonio Cultural de los Países Centroamericanos, se invita a la Universidad Nacional a participar activamente del I Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural y Natural Centroamericano: Agua, Cultura y Territorio, cuya sede será Costa Rica.

V.—Que dicho evento tiene como objetivo promover el intercambio de conocimientos, saberes y experiencias relacionadas con el elemento agua y su manifestación a través de la cultura y el territorio, el cual tiene relación directa con las áreas temáticas de la Universidad Nacional, incluidas la conservación del agua, gestión integrada de cuencas, fomento de capacidades y contaminación, tratamiento de aguas, entre otras.

VI.—Que en el Congreso citado participarán delegaciones de los países Centroamericanos y del Caribe, representantes nacionales y universidades españolas, para un total de 200 participantes, con los cuales se espera intercambiar experiencias en el tema de patrimonio cultural y natural del agua, y dentro de los cuales se espera la participación de académicos e investigadores de la UNA.

VII.—Que en el quehacer de la Vicerrectoría de Investigación de la UNA, como gestor de iniciativas académicas de integración en la temática del agua, por medio Programa Interdisciplinario de Investigación y Gestión del Agua de la Universidad Nacional (PRIGA) se busca promover la gestión integral del patrimonio hídrico para fortalecer la generación de conocimiento a partir de un abordaje interdisciplinario de las iniciativas académicas, objetivo directamente relacionado con la temática del encuentro.

VIII.—Que diversas instancias de la UNA, como el Programa Interdisciplinario de Investigación y Gestión del Agua (PRIGA), el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) y la Escuela de Historia, son parte activa del comité organizador del el I Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural y Natural: Agua, Cultura y Territorio. **Por tanto,**

DECRETAN:

"DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO
Y NACIONAL DEL I CONGRESO INTERNACIONAL
SOBRE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL:
AGUA, CULTURA Y TERRITORIO"

Artículo 1º—Se declara de interés público y nacional el I Congreso Internacional sobre Patrimonio Cultural y Natural: Agua, Cultura y Territorio, a realizarse del 14 al 18 de noviembre del 2016, en la Sede Omar Dengo de la Universidad Nacional.

Artículo 2º—Las dependencias del Sector Público y del Sector Privado dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la exitosa realización del evento indicado.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintiocho días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de la Presidencia, Sergio Iván Alfaro Salas.—1 vez.—O. C. Nº 3400029841.—Solicitud Nº 67250.—(D39942 - IN2016073664).

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo II, folio 69, título N° 678, otorgado en el año dos mil ocho, y del Título de Técnico Medio en la Especialidad de Informática en Programación, inscrito en el tomo 1, folio 136, título N° 2777, otorgado en el año dos mil tres, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, a nombre de Yerling Vanessa Casanova Araya. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellidos, cuyos nombres y apellidos correctos son: Yerling Vanessa Arrieta Araya, cédula 6-0343-0460. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016064905).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 27, asiento 3, título N° 727, emitido por el Liceo Ambientalista El Roble de Alajuela, en el año dos mil once, a nombre de Arrieta Rodríguez Brayan Alberto, cédula N° 2-0718-0392. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016064999).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 56, título N° 214 en el año mil novecientos noventa y ocho, emitido por el Colegio Nocturno José Martí, a nombre de Quesada Blanco Pamela Eugenia, cédula N° 6-0316-0831. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065039).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 117, título N° 1540, emitido por el Colegio Calasanz, en el año dos mil tres, a nombre de Cordero Calderón José David, cédula: 1-1296-0475. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065067).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 94, asiento N° 374, emitido por el Liceo Académico Rodrigo Solano Quirós, en el año dos mil doce, a nombre de Calvo Barrantes Aarón Josué, cédula: 7-0216-0031. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065085).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 103, título N° 539, Título de Técnico Medio en Contabilidad inscrito en el tomo 1, folio 37, título N° 385, emitido por el Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas, ambos títulos emitidos en el año dos mil catorce, a nombre de Córdoba Vega Jeffry Alexander, cédula: 1-1650-0883. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los trece días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065436).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 12, asiento: 32, título N° 062, emitido por el Centro Educativo Bilingüe del Caribe, en el año mil novecientos noventa y siete, a nombre de Sanabria Sánchez Daniel Gerardo, cédula: 701370197. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 4 de mayo del 2016.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065557).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 175, título N° 2964, emitido por el Liceo Ing. Carlos Pascua, en el año dos mil quince, a nombre de Ramírez Vargas Angerlin de los Ángeles, cédula N° 4-0228-0045. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el primer día del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065578).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 53, título Nº 304, emitido por el Liceo San Roque, en el año dos mil siete, a nombre de Alfaro Rodríguez Viviana, cédula Nº 2-0667-0509. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, el día veintidós de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016073340).

SALUD

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la sesión ordinaria 990-2016, celebrada el 08 de setiembre del 2016 acordó designar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Directora Nacional a. í. del Instituto Costarricense del Deporte

y la Recreación del 18 al 29 de setiembre del 2016.—Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.—Lic. Jorge Hodgson Quinn, Secretario.—1 vez.—(IN2016065528).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Gabriel Len Ruiz, soltero, cédula de identidad Nº 113130139, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la Iglesia Católica 200 m oeste, 150 norte, 25 este, casa C-8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Chocolate Artesanal CM Y B** como marca de fábrica y comercio, en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chocolate artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2016. Solicitud Nº 2016-0008354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 02 de setiembre del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016072852).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2016-1744.—Carlos Federico Piedra Poveda, cédula de identidad 0303770696, en calidad de apoderado especial de René Fallas Salazar, cédula de identidad 0303420144, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Cartago, El Guarco, San Isidro, Palmital Barrio Fallas, un kilómetro al sur de la entrada principal y un kilómetro al oeste del templo católicoSe cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2016. Según expediente N° 2016-1744.—San José, 1° de setiembre del 2016.—Viviana Segura De La O, Registradora.—1 vez.—(IN20160).

Solicitud N° 2016-1861.—José Gerardo Chavarría Ferraro, cédula de identidad 0203380448, en calidad de apoderado generalisimo sin límite de suma de Ganadera Jocha Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-192654, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Bajo Chontales, Bajo Chontales, de la calle de lastre 4 kilómetros hacia adelante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2016. Según expediente N° 2016-1861.—San José, 7 de setiembre del 2016.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2016065551)

Solicitud N° 2016-1932.—Eduardo Alvarado Chaves, Cédula de identidad 0502140877, solicita la inscripción de:

2 Y

K

Como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Canalete, Canalete; 700 metros al oeste, de la Escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2016. Según el expediente N° 2016-1932.—San José, 13 de setiembre del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016065649).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio Apostólico Vida y Paz Internacional, con domicilio en la provincia de: San Jose-Pérez Zeledón. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La predicación del Evangelio de Cristo, en todos los lugares asiento de su domicilio y en caso de ser necesario, en todo otro lugar en donde la palabra de dios exija la presencia de sus asociados así como en otro país del mundo. Cuyo representante, será el presidente: Eldis Aquileo Rodríguez Mico, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 493798.—Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 20 minutos y 16 segundos, del 12 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016065484).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Pro Beneficio de Estudiantes del Colegio Científico Costarricense Sede San Pedro de Montes de Oca, con domicilio en la provincia de: San José-Montes de Oca. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Colaborar con los organismos directivos y administrativos de la Institución, en la atención de problemas económicos, sociales y culturales que afectan a los estudiantes, patrocinar y desarrollar actividades educativas, deportivas, culturales, científicas y sociales con miras a elevar el prestigio de la institución y de los estudiantes. Cuya representante, será la presidenta: Regina Salazar Espinoza, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 393777 con adicional: 2016-465361.—Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 19 minutos y 58 segundos, del 26 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016065545).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-241515, denominación: **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DE LOS SANTOS**. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 512912.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 50 minutos y 55 segundos, del 01 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez—(IN2016065592).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Ramonenses Accionando un Desarrollo Productivo, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Ramón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Tener un medio organizativo que respalde a las mujeres de la región de San Ramón, para impulsar proyectos de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a las asociadas mejorar su nivel socio-económico. Cuya representante, será la presidenta: Margarita Rodríguez Méndez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en

trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 352558 con adicional(es): 2016-393602.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez—(IN2016065619).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad: Asociación de Jóvenes Emprendedores en Proceso de Cambio, con domicilio en la provincia de: San José, Montes de Oca. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: formación de jóvenes y personas en general, de manera integral, dentro y fuera del país, capacitándoles para que puedan descubrir su potencial y propósito por medio de programas de radio, televisión, charlas presenciales, escrito y cualquier otro medio. Cuya representante, será la presidenta: María Luisa Oporta Centeno, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 550576 con adicional(es): 2016-571816, 2016-590396.—Dado en el Registro Nacional, a las 15 horas 23 minutos y 22 segundos del 21 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016068030).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora(ita) Alejandra Castro Bonilla, mayor, vecina de San José, céd. 1-880-194, en calidad de apoderada especial de Reata Prarmaceuticals Inc., de E.U.A., solicita la patente de invención denominada **DERIVADOS C17-ALCANDILO Y ALQUENDILO DEL ÁCIDO OLEANÓLICO Y SUS MÉTODOS DE USO**. La presente invención se refiere a nuevos derivados C17-alcandiilo y alquendiilo, que incluyen los derivados de la siguiente fórmula: en donde las variables son como se definen en la presente. También se proveen composiciones farmacéuticas, conjuntos de elementos y artículos de manufactura que comprenden dichos compuestos. Se proveen asimismo métodos e intermediarios que son de utilidad para elaborar los compuestos, y métodos para utilizar los compuestos, por ejemplo como moduladores antioxidantes de inflamación, y composiciones con los mismos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación internacional de patentes es: C07J 63/00; A61K 31/56; A61P 29/00; cuyos inventores son: Bender, Christopher, F., Jiang, Xin, Anderson, Eric, Visnick, Melean. Prioridad: 10/09/2012 US 61/699,122; 13/03/2013 OS 61/780,540; 10/09/2013 WO 2013US059207. Publicación internacional: 13/03/2014 WO2014/040060. La solicitud correspondiente lleva el número 20150117, y fue presentada a las 9:19:00 del 6 de marzo del 2015. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 28 de julio del 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016064805).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderado especial de Millennium Pharmaceuticals Inc., solicita la Patente PCT denominada **HETEROARILOS Y USOS DE ESTOS**. La presente invención proporciona un compuesto de la fórmula I: y sales farmacéuticamente aceptables de este, donde X, R1, R2, R3, R4, R5, L1, L2, m y n son como se describió en la memoria descriptiva. Dichos compuestos son inhibidores de VPS34 y, por lo tanto, son útiles para tratar trastornos proliferativos, inflamatorios o cardiovasculares. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/44, C07D 213/22 y C07D 401/04; cuyos inventores son: Hu, Yongbo (US); Bharathan, Indu T. (US); Blackburn, Chris (US); Gipson, Krista E. (US); Li, Gang (US); Stroud, Stephen G. (US); Xu, He; (US); Xu, Tianlin; (US); Ye, Yingchun; (US); Ciavarri, Jeffrey P. (US); Chouitar, Jouhara (US); Cullis, Courtney A. (US); D'amore, Natalie (US); Fleming, Paul E. (US); Gigstad, Kenneth M. (US); Girard, Mario (US); Lee, Janice (US); Rezaei, Mansoureh (US); Sintchak, Michael D. (US); Soucy, Francois (US); Vos, Tricia J. (US) y Wong, Tzu-Tshin (US). Prioridad: N° 61/927,055 del 14/01/2014 (US) y N° 62/054,742 del 24/09/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/108861. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000363, y fue presentada a las 14:06:31 del 11 de agosto del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de agosto del 2016.—Licda. Ma. Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016065550).

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada **SISTEMAS DE SUMINISTRO DE HERBICIDAS SÓLIDOS ESTABLES**. Sistemas de suministro de herbicidas que comprenden una sal de potasio de un ácido carboxílico herbicida recubierta sobre un portador sólido. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 25/08, A01N 25/12, A01N 25/26, A01N 37/10, A01N 37/40, A01N 43/40, A01N 43/42 y A01P 13/00; cuyo inventor es Buttimor, Robert (CA). Prioridad: N° 621067 del 10/02/2014 (NZ). Publicación Internacional: WO2015/119514. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000399, y fue presentada a las 13:59:03 del 1° de setiembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de setiembre del 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016065553).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIÓN HERBICIDA SINÉRGICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS A PARTIR DE COMBINACIONES DE 2,4-D-COLINA, GLIFOSATO Y GLUFOSINATO**. En la presente se proveen composiciones herbicidas que comprenden una mezcla que contiene (a) sal de colina de ácido 2,4-diclorofenooxiacético (2,4-D-colina), (b) una sal de N-(fosfometil) glicina (glifosato), y (c) una sal de ácido 2-amino-4-(hidroximetilfosfinil) butanoico (glufosinato). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 57/06, A01N 57/10 y A01N 57/18; cuyos inventores son Mann, Richard K.; (US); Sorribas Amela, Mónica (US); Peterson, Mark; (US); Wright, Terry R.; (US); Mcmaster, Steve; (US) y Nolting, Steven Paul; (US). Prioridad: N° 61/918,997 del 20/12/2013 (US) y N° 61/919,025 del 20/12/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/094884. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000243, y fue presentada a las 14:20:00 del 26 de mayo de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de setiembre del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016065554).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **PRISCILLA MARÍA RIZO SANDOVAL**, con cédula de identidad número **6-0323-0893**, carné número **20807**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente Nº 16-001736-0624-NO.—San José, 12 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Tattiana Rojas Salgado, Abogada.—1 vez.—(IN2016067699).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **LILLIAM SOLÍS HERNÁNDEZ**, con cédula de identidad número **4-0144-0006**, carné número **22268**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente Nº 16-001768-0624-NO.—San José, 09 de setiembre del 2016.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos.—1 vez.—(IN2016067790).

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA Y PAZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **XINIA MARÍA SANDOVAL UGALDE**, con cédula de identidad número 2-0405-0306, carné número 23990. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente Nº 16-001729-0624-NO.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2016068628).

AMBIENTE Y ENERGÍA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Ante la Oficina Regional Caribe Norte del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) se han presentado solicitudes de ingreso al Pago de Servicios Ambientales sobre inmuebles sin inscribir en el Registro Nacional y sobre los que a sus poseedores se les pagaría por los servicios ambientales brindados por el bosque existente en dichos inmuebles según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	NO. PRESOLICITUD	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	NO. PLANO	AREA BAJO PSA
Marín Rojas Rafael, Fernando y Marco todos del mismo apellido	CN01017716	Limón/Pococí/ Jiménez/Buenos Aires	L-512477-1998	169
Gutiérrez Atencio Juan Leonel	CN01019116	Limón/Pococí/Colorado/ Chirriposito	L-670771-1987	30
Oconitrillo Madrigal Miguel	CN01015816	Heredia/Sarapiquí/La Virgen/La Virgen	H-760549-1988	11.9
Sánchez Cháves Roxana	CN01010716	Heredia/Sarapiquí/Puerto Viejo/Arbolitos	H-1693542-2003	46
Consultores Edwa & Asociados S.A.	CN01011616	Limón/Guácimo/Mercedes/ Nacientes del Río Parismina	L-504059-1998	181.7
Herrera Calderón Norman / Álvarez Rodríguez Noé	CN01019416	Limón/Pococí/Guápiles/ Corinto	L-722639-2001	74
Barrantes Méndez Alfredo	CN01016616	Limón y Cartago/Pococí y Turrialba/ Guápiles y Santa Cruz/San Valentín	L-653499-2000	300

De conformidad con el Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo Número 25721-MINAE y sus reformas, se concede un plazo de 10 días hábiles posteriores a la segunda publicación de este edicto, para oír oposiciones. Toda oposición debe ser fundada y formularse por escrito ante la Oficina Regional y deberá acompañar los argumentos y pruebas en que se fundamente la oposición.

El expediente con la ubicación, plano catastrado y otros, podrán consultarse en la Oficina Regional, sita en Puerto Viejo de Sarapiquí, en el cruce la Y Griega, edificio de color amarillo, en horario de 8 a. m. a 4 p. m.—Unidad de Proveeduría y Servicios Generales.—MBA. Elizabeth Castro Fallas, Jefa.—(IN2016065059).

2 v. 2.

Ante la Oficina Regional San José Occidental del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) se han presentado solicitudes de ingreso al Pago de Servicios Ambientales sobre inmuebles sin inscribir en el Registro Nacional y sobre los que a sus poseedores se les pagaría por los Servicios Ambientales brindados por el bosque existente en dichos inmuebles; según el siguiente detalle:

SOLICITUD	SOLICITANTE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE PLANO	AREA BAJO PSA
SJ01001016	Selva Hermosa Ms S.A	Caserío : Guacimal Distrito: Guacimal Cantón: Puntarenas Provincia : Puntarenas	P-1729627-2014	95 HAS
SJ01002116	Erick Bustamante Vargas	Caserío: San Cristóbal Distrito: Savegre Cantón: Aguirre Provincia: Puntarenas	P-387841-1997	45.1 HAS
SJ01002516	Sergio Vargas Vargas	Caserío: Santa Juana Distrito: Naranjito Cantón: Aguirre Provincia: Puntarenas	P-1122363-2007	130.80 HAS
SJ01002716	Marco Hidalgo Chinchilla	Caserío: Ángeles Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-1672925-2013	58.4 HAS
SJ01002816	Elvis Céspedes Trejos	Caserío: Cabeceras De Aranjuecito Distrito: Acapulco Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-108852-2006	259 HAS
SJ01004116	Braulio Madrigal Araya	Caserío: Zapotal Distrito: Zapotal Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-1288930-2008	99.1 HAS
SJ01005316	Hernán Delgado Mora	Caserío: San Antonio Distrito: Parrita Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1693372-2013	48.2 HAS
SJ01005716	Esmeralda Zamora Jiménez	Caserío: La Tigra Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A771548-2002	240 HAS

SJ01006616	Finca Dos Lados S.A	Caserío: Trojas Distrito: San Pedro Cantón: Valverde Vega Provincia: Alajuela	A-1146080-2007	10 HAS
SJ01006816	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: San Jorge Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-957935-1992	298 HAS
SJ01007216	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: San Jorge Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón PROVINCIA:ALAJUELA	A-967173-1992	36.9 HAS
SJ01007316	Sergio Herrera Castro	Caserío: San Jorge Distrito: ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-237088-1995	19.9 HAS
SJ01007416	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Bajo Caliente Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-125295-1993	24.7 HAS
SJ01007516	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Bajo Caliente Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-127326-1993	52 HAS
SJ01007616	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: San Jorge Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-37257-1992	171.7 HAS
SJ01007716	Odiney Badilla Navarro	Caserío: Arancibia Distrito: Unión Cantón: Montes De Oro Provincia: Puntarenas	P-427495-1997	35.4 HAS
SJ01007816	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: San Jorge Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-932869-1990	109.6 HAS
SJ01008116	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Arancibia Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia :Alajuela	A-427493-1997	80.3 HAS
SJ01009216	Mario Aguilar Álvarez	Caserío: Rancho Largo Distrito: Mercedes Sur Cantón: Puriscal Provincia: San José	SJ-1423797-2010	44.9 HAS
SJ01009916	José Luis Quesada Fernández	Caserío: Salvador Distrito: Piedades Sur Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-873417-2003	192.4 HAS
SJ01010716	Marco Hidalgo Chinchilla	Caserío: Ángeles Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-1672925-2013	49.4 HAS
SJ01011316	Sonia Zumbado Madrigal CC. Xenia Zumbado Madrigal	Caserío: Zapotal Distrito: Zapotal Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-548511-1989	66.3 HAS
SJ01014716	Luis Pablo Piedra Sánchez	Caserío: Las Vegas Distrito: Sabanillas Cantón: Acosta Provincia: San José	SJ-1823566-2015	25.7 HAS
SJ01014916	María De Los Ángeles Barahona Araya	Caserío: Bajos Del Toro Distrito: Toro Amarillo/ Aguas Zarcas Cantón: Valverde Vega/ San Carlos Provincia: Alajuela	A-424580-1997	283 HAS
SJ01015216	Raúl Álvarez Muñoz	Caserío: Bajos Del Jamaical Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-120634-1993	50 HAS
SJ01015316	Miguel Angel Chaves Rojas	Caserío: Alto Palomo Distrito: Sarchi Norte Toro Amarillo Cantón: Valverde Vega Provincia: Alajuela	A-1256184-2008	50.2 HAS
SJ01016016	Oldemar Chinchilla Arias	Caserío: Dos Bocas Distrito: Savegre y Rio Nuevo Cantón: Aguirre y Pérez Zeledón Provincia: Puntarenas y San José	P-1361384-2009	65 HAS
SJ01016416	Wilberth Jiménez Villalobos	Caserío: Corazón De Jesús Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-444902-1997	42.9 HAS
SJ01018216	Sara Phelps Clark	Caserío: Trojas Distrito: Toro Amarillo Cantón: Valverde Vega Provincia: Alajuela	A-531415-1998	187 HAS
SJ01021416	José Angel Rodríguez Castro	Caserío: Calera Distrito: San Mateo Cantón: San Mateo Provincia: Alajuela	A-1823237-2015	6 HAS
SJ01022316	Central Pacific Hills S.A	Caserío: Fila Negra Distrito: San Juan De Mata Cantón: Turrubares Provincia: San José	SJ-158512-1993	72.8 HAS
SJ01022616	Juan Jiménez Soto	Caserío: Acapulco Distrito: Arancibia Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1122363-2007	87 HAS
SJ01023016	Víctor Cruz Araya/ Víctor Evelio Padilla Corrales	Caserío: Bijagual Distrito: Legua Cantón: Aserri Provincia: San José	SJ-1744445-2014	38 HAS
SJ01023716	Fernando Campos González	Caserío: Delicias Distrito: Rio Cuarto Cantón: Grecia Provincia: Alajuela	A-1803896-2015	28 HAS
SJ01023816	Sociedad Agrícola Camposalez Ltda.	Caserío: Delicias Distrito: Toro Amarillo Cantón: Valverde Vega Provincia: Alajuela	A-40894-1963	30 HAS
SJ01024216	Juan Rafael Jiménez Fuentes/ Rigoberto Rojas Hernandez	Caserío: Surtubal Distrito: Guacimal Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1389680-2009	10 HAS
SJ01024316	Juan Rafael Jiménez Fuentes/ Rigoberto Rojas Hernandez	Caserío: Surtubal Distrito: Guacimal/Acapulco Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1391432-2009	20 HAS
SJ01024416	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Bajo Caliente Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-123207-1993	83.7 HAS
SJ01024516	Juan Leiton Villalobos	Caserío: Alto San Luis Distrito: Guacimal Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-488857-1982	115 HAS
SJ01026216	Carmen Villalobos Mesen	Caserío: Zapotal Distrito: Miramar Cantón: Montes De Oro Provincia: Puntarenas	P-714479-2001	90 HAS
SJ01026316	Sergio González Ramírez	Caserío: Cedral Distrito: Unión Cantón: Montes Oro Provincia: Puntarenas	P-1101987-2006	100 HAS
SJ01026516	Gabriela Villalobos Chavarría	Caserío: Cabeceras De Aranjuecito Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-34617-1977	15 HAS
SJ01027216	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Poco Sol Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-814383-1986	145 HAS
SJ01028116	Consultorio De Psicología Dra. Ra. Marielos H, S.A	Caserío: Bajo La Laguna Distrito: San Pedro Cantón: Turrubares Provincia: San José	SJ-15252-1947	190 HAS
SJ01028316	Marco Tulio Chávez Marín	Caserío: San Martin Distrito: Chires Cantón: Puriscal Provincia: San José	SJ-827790-1989	46 HAS

SJ01023016	Víctor Cruz Araya/ Víctor Evelio Padilla Corrales	Caserío: Bijagual Distrito: Legua Cantón: Aserri Provincia: San José	SJ-1744445-2014	38 HAS
SJ01023716	Fernando Campos González	Caserío: Delicias Distrito: Rio Cuarto Cantón: Grecia Provincia: Alajuela	A-1803896-2015	28 HAS
SJ01023816	Sociedad Agrícola Camposalez Ltda.	Caserío: Delicias Distrito: Toro Amarillo Cantón: Valverde Vega Provincia: Alajuela	A-40894-1963	30 HAS
SJ01024216	Juan Rafael Jiménez Fuentes/ Rigoberto Rojas Hernandez	Caserío: Surtubal Distrito: Guacimal Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1389680-2009	10 HAS
SJ01024316	Juan Rafael Jiménez Fuentes/ Rigoberto Rojas Hernandez	Caserío: Surtubal Distrito: Guacimal/Acapulco Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-1391432-2009	20 HAS
SJ01024416	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Bajo Caliente Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-123207-1993	83.7 HAS
SJ01024516	Juan Leiton Villalobos	Caserío: Alto San Luis Distrito: Guacimal Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-488857-1982	115 HAS
SJ01026216	Carmen Villalobos Mesen	Caserío: Zapotal Distrito: Miramar Cantón: Montes De Oro Provincia: Puntarenas	P-714479-2001	90 HAS
SJ01026316	Sergio González Ramírez	Caserío: Cedral Distrito: Unión Cantón: Montes Oro Provincia: Puntarenas	P-1101987-2006	100 HAS
SJ01026516	Gabriela Villalobos Chavarría	Caserío: Cabeceras De Aranjuecito Distrito: Pitahaya Cantón: Puntarenas Provincia: Puntarenas	P-34617-1977	15 HAS
SJ01027216	Asociación Conservacionista Monteverde	Caserío: Poco Sol Distrito: Ángeles Cantón: San Ramón Provincia: Alajuela	A-814383-1986	145 HAS
SJ01028116	Consultorio De Psicología Dra. Ra. Marielos H, S.A	Caserío: Bajo La Laguna Distrito: San Pedro Cantón: Turrubares Provincia: San José	SJ-15252-1947	190 HAS
SJ01028316	Marco Tulio Chávez Marín	Caserío: San Martin Distrito: Chires Cantón: Puriscal Provincia: San José	SJ-827790-1989	46 HAS

De conformidad con el Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo número 25721 MINAE y sus reformas, se concede un plazo de 10 días hábiles posteriores a la segunda publicación de éste edicto, para oír oposiciones. Toda oposición debe ser fundada y formularse por escrito ante la Oficina Regional de San José Occidental y deberá acompañar los argumentos y pruebas en que se fundamente la oposición.

El expediente con la ubicación, plano catastrado y otros, podrán consultarse en la Oficina Regional de San José Oriental, sita, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln; 200 oeste, 100 metros sur, 200 metros oeste, contiguo a la Sinfónica Nacional, Edificio IFAM, primer piso, y en horario de 7: 00 a. m. a 3:00 p. m.—Unidad de Proveeduría y Servicios Generales.—MBA. Elizabeth Castro Fallas, Jefa.—(IN2016065060).

2 v. 2.

Ante la Oficina Regional Palmar Norte del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) se han presentado solicitudes de ingreso al Pago de Servicios Ambientales sobre inmueble sin inscribir en el Registro Nacional y sobre los que a sus poseedores se les pagaría por los servicios ambientales brindados por el bosque existente en dichos inmuebles según el siguiente detalle:

Nº SOLICITUD	SOLICITANTE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Nº PLANO CATASTRADO	AREA SOLICITADA EN PSA (HECTAREAS)
PN01000716	Juana Jiménez Rodríguez	Caserío: Rancho Quemado Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-687965-2001	83,7
PN01000816	Sergio Jiménez García	Caserío: Cerro Brujo Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1159696-2007	299,9
PN01001016	Alcides Araya Arce	Caserío: Tabogita Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1900272-2016	160,0
PN01001116	Juan Cubillo Gómez Rosa Yadira Moreno Cascante	Caserío: Rancho Quemado Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-535255-1999	45,0
PN01001316	Aguilar Juárez Emma Elizabeth	Caserío: Drake Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1072258-2006	45,0
PN01001716	José Alfredo Vargas Vargas	Caserío: Drake Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-608243-2000	45,0
PN01001916	Mariana Montero Barrantes José Antonio Vargas Elizondo	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-898872-2003	40,0
PN01003416	Genaro Ureña Hernández	Caserío: Santa Marta Distrito: Brunka Cantón: Buenos Aires Provincia: Puntarenas	P-1242063-2007	50,3
PN01004116	Pedro Caravaca Guadamuz Yamileth González García	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-899175-2003	25,0
PN01004216	Pozo Verde Del Sur Lda.	Caserío: Porvenir Distrito: Piedras Blancas Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-617126-1986	138,0
PN01005016	Zoila Argentina Rodríguez Sibaja	Caserío: Río Nuevo Distrito: Puerto Jiménez Cantón: Golfito Provincia: Puntarenas	P-1777338-2014	187,6
PN01005316	Desiderio Soto Muñoz	Caserío: Río Nuevo Distrito: Puerto Jiménez Cantón: Golfito Provincia: Puntarenas	P-137753-1993	76,0
PN01005616	Reforestadora Los Mogos De Osa S.A.	Caserío: Mogos Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-287442-1995	35,1
PN01005816	Trinidad Parajeles Gutiérrez	Caserío: Porvenir Distrito: Piedras Blancas Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-911192-2004	46,1
PN01006016	Panfilo Fajardo García Evangelina Jiménez Gómez	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-ITCO	43,7
PN01006116	Gerald Keith Robbins	Caserío: Chocuaco Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1719364-2014	100,0
PN01006616	Alexander Gómez Chaves	Caserío: Miramar Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-893947-2003	41,0
PN01006716	ADIRI Alto Laguna Guaymi De Sierpe De Osa Puntarenas	Caserío: Cerro Brujo Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1544186-2011	500,0
PN01006816	Oldemar Araya Hernández Eugenia Guzmán Centeno	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-835054-2003	57,0
PN01007116	Anais García Alemán Gilberto Mendoza Rojas	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-1086291-2006	65,5
PN01007416	Oscar Fernando Sánchez Navarro	Caserío: Drake Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-579262-1999	60,0
PN01007816	Ricardo Madrigal Madrigal, Pamela Lourse Nave Stowwers	Caserío: Los Planes Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-489778-1998	80,0
PN01008116	Hernán Zambrano Zambrano	Caserío: Los Ángeles Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-581116-1999	70,1
PN01008516	Ritería Cedeño Camaño	Caserío: Banegas Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-376493-1997	107,0
PN01008816	Lydia María Gómez Chacón, Francisco Javier Cubero Gómez Margarita Cubero Gómez	Caserío: Rancho Quemado Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-186586-1994	150,0
PN01010716	Rodolfo Alvarado Quirós	Caserío: Kilometro 33 Distrito: Guaycara Cantón: Golfito Provincia: Puntarenas	P-1077007-2006	97,6
PN01011416	Alberto Cortes Marchena	Caserío: Río Nuevo Distrito: Puerto Jiménez Cantón: Golfito Provincia: Puntarenas	P-798423-1989	41,9
PN01015316	Pablo Antonio Biolley Aymerich	Caserío: Guerra Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-398009-1980	113,0
PN01015416	María Gabriela Biolley Aymerich	Caserío: Guerra Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-483292-1985	65,0
PN01016516	Sidar Torres Montero	Caserío: Las Vegas Distrito: Guaycara Cantón: Golfito Provincia: Puntarenas	P-586629-1999	80,0
PN01017516	Luis Gerardo Molina Barrantes	Caserío: Finca Aguacate Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-834045-1989	298,0
PN01018616	Corporación Sol Verde J A C S.A.	Caserío: Campo Dos Distrito: Agua Buena / Corredor Cantón: Coto Brus / Corredores Provincia: Puntarenas	P-1005809-2005	115,7
PN01019416	Ronny Ricardo Muñoz Calvo	Caserío: San Juan Distrito: Sierpe Cantón: Osa Provincia: Puntarenas	P-378181-1997	24,7

De conformidad con el Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo Número 25721-MINAE y sus reformas, se concede un plazo de 10 días hábiles posteriores a la segunda publicación de éste edicto, para oír oposiciones. Toda oposición debe ser fundada y formularse por escrito ante la Oficina Regional de Palmar Norte y deberá acompañar los argumentos y pruebas en que se fundamente la oposición.

El expediente con la ubicación, plano catastrado y otros, podrán consultarse en la Oficina Regional de Palmar Norte, sita Palmar Norte Centro, altos del Banco de Costa Rica, en horario de 7:00 a. m. a 3:00 p.m.—Unidad de Proveeduría y Servicios Generales.—MBA. Elizabeth Castro Fallas, Jefa.—(IN2016065061).

2 v. 2.

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. 2633A.—Hacienda Espinal S. A., solicita concesión de: 5,57 litros por segundo del Río Ojo de Agua, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Rafael (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso agropecuario – riego. Coordenadas 216.900 / 511.300 hoja Abra. 4,85 litros por segundo del Río Bermúdez, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Rafael (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 216.200 / 511.900 hoja ABRA. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de abril de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072840).

ED-0477-2016. Exp. 17081A.—Condominio Hacienda Espinal, solicita concesión de: 17,43 litros por segundo del Río Río de Agua, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Rafael (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 216.200 / 511.900 hoja Abra. 15,15 litros por segundo del río Bermúdez, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Rafael (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso Agropecuario - Riego. Coordenadas 216.900 / 511.300 hoja ABRA. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de abril de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016072841).

ED-0763-2016. Exp 17285A.—La Valcueva Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca del Aliento de La Montaña S. A. en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja

Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de setiembre de 2016.— Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072883).

ED-0761-2016 Exp 17283A.—Krippen Inc Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de El Aliento de la Montaña en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 20 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072884).

ED-0757-2016 Exp 17278A.—3-101-613792 Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de El Aliento de la Montaña S. A. en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. San José, 19 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072886).

ED-0767-2016. Exp 17290A.—Jacaranda de Mis Sueños Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de El Aliento De La Montaña S. A. en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso Consumo Humano Doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de setiembre de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016072888).

ED-0759-2016 Exp 17280A.—Jorge Luis Cordero Araya y Adela Gerardina González Castillo, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de El Aliento de la Montaña S. A. en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 20 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072889).

ED-0764-2016.—Exp. 17286A.—Jesús Alfredo Salazar Fernández, solicita concesión de: 0.006 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de El Aliento de la Montaña S. A. en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 225.400 / 529.200 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016072891).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0529-2016.—Exp 17121P.—Jorge Orlando, Araya Chavarría Shirley María, Rodríguez Rodríguez, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-844 en finca de solicitante en Piedades Norte, San Ramon, Alajuela, para uso consumo humano. Coordenadas 252.227 / 482.602 hoja Volio. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de mayo del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016073068).

ED-0080-2016. Expediente Nº 9523A.—Amable Valerio Arroyo, solicita concesión de: 0,1 litro por segundo de la quebrada Montelindo, efectuando la captación en finca de Inversiones Inmobiliarias El Roel de Juanita S. A. en San Isidro, Vázquez de Coronado, San José, para uso agropecuario - lechería y consumo humano - doméstico. Coordenadas 217.380 / 540.510 hoja Istaru. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de enero de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016073274).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil -Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Claudia Patricia Olivas Lira, se ha dictado la resolución N° 4502-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas y siete minutos del dieciocho de agosto del dos mil dieciséis. Expediente N° 9926-2016. Resultando: 1º—..., 2º—..., 3º—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por Tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de Dilanny Sashel Oliva Lira, en el sentido que el nombre y el primer apellido de la madre son Claudia Patricia y Olivas, respectivamente y de Brandon Emiliano Herrera Olivas en el sentido, que el segundo apellido de la madre es Lira.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016065472).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Lázaro Dianyi de Armas Peña, se ha dictado la resolución N° 4508-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas y dos minutos del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 16555-2016 Resultando: 1º—..., 2º—.... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto, rectifíquense los asientos de naturalización de Lázaro Dianyi de Armas Peña, en el sentido que el nombre de la madre es Laudelina y de matrimonio de Lázaro Dianyi de Armas Peña con Keila Afón Velázquez, en el sentido que el nombre de la madre del cónyuge es Laudelina.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2015065479).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Agueda Selena Castro Villalta, se ha dictado la resolución N° 6867-2015, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos. San José, a las diez horas cuarenta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil quince. Exp. N° 42623-2015. Resultando: 1º—..., 2º—..., 3º—.... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto, rectifíquese el asiento de nacimiento de Violeth Valeria Barrantes Villalta, en el sentido que los apellidos de la madre son Castro Villalta.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Gerardo Enrique Espinoza Sequeira, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016065515).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Elsa Milena Vanegas Rojas, se ha dictado la resolución N° 4622-2015, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y cinco minutos del dos de setiembre de dos mil quince. Exp. N° 31200-2015 Resultando: 1º—..., 2º—.... Considerando: I.—Hechos Probados:..., II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Didier Francisco Picado Vanegas, en el sentido

que el nombre de la madre de la persona inscrita es Elsa Milena.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2016065532).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Raúl David Martínez Olivares, mayor, soltero, vendedor, nicaragüense, cédula de residencia N° 155808135820, vecino/a de la estación de RTV en Cartago 2.4 camino a Tobosi, Condominio Hacienda casa 90, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 137507-2015.—San José, 21 de abril del 2016.—Vinicio Mora Mora, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016065498).

María Juliana Hammerle Jaramillo, mayor, casada, terapeuta de lenguaje, colombiana, cédula de residencia N° 117000843121, vecina de Santa Ana Pozos de la iglesia católica 200 norte 200 este Condominio Vía Nova casa 5, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 907-2016.—San José, 18 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016065622).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS

SEGURIDAD PÚBLICA

Modificación Plan Anual de Adquisiciones 2016

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09003 Seguridad Ciudadana, el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de Comprared, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr

San José, 4 de octubre del 2016.—Proveeduría Institucional.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O. C. N° 3400026692.—Solicitud N° 66946.—(IN2016073451).

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2016

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09006 policía de fronteras el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de COMPRARED, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr

San José, 4 de octubre del 2016.—Proveeduría Institucional.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O.C. N° 3400029504.—Solicitud N° 67131.—(IN2016073476).

LICITACIONES

SALUD

PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-0000025-01

Contratación de auditoría externa

El Patronato Nacional de Rehabilitación, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 14:00 horas del 18 de octubre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el área de Proveeduría del Patronato Nacional de Rehabilitación, sita en Pozos de Santa Ana 100 metros este del Lagar.

Alexander Cascante Alfaro, Presidente de Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016073654).

PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-0000027-01

Contratación de Consultoría para Estudio de Reorganización Parcial del PANARE

El Patronato Nacional de Rehabilitación, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 14:00 horas del 18 de octubre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el área de Proveeduría del Patronato Nacional de Rehabilitación, sita en Pozos de Santa Ana; 100 metros este, del Lagar.

Alexander Cascante Alfaro, Presidente de Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016073655).

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000013-CNR

Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y programado de las plantas de emergencia y transferencias eléctricas del CONARE

El Consejo Nacional de Rectores avisa a los interesados que recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 21 de octubre de 2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y programado de las plantas de emergencia y transferencia eléctrica.

Para retirar el cartel con los términos de referencia y las especificaciones técnicas pueden descargar los archivos en la dirección: http://www.conare.ac.cr en los siguientes enlaces: “Servicios”, “Documentos”, “Proveeduría”, “Contrataciones y Licitaciones” o bien solicitarlo al correo electrónico: proveeduria@conare.ac.cr

Pavas, 05 de Octubre de 2016.—MAP Jonathan Chaves Sandoval, Proveeduría.—1 vez.—O.C. N° 00.—Solicitud N° 67219.—(IN2016073479).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-00036-PRI

Servicio de alquiler de camión grúa (Modalidad según demanda)

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 08 de noviembre del 2016, para el servicio de alquiler de un camión grúa (Modalidad Según Demanda).

El archivo que conforma el cartel podrá accesarse en la página www.aya.go.cr, o bien, adquirirse en la Dirección de Proveeduría de AyA, previo pago de ¢500,00, sita en el módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA en Pavas.

Dirección de Proveeduría.—Licda. Iris Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 67002 .—(IN2016073551).

AVISOS

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ESMERALDA OREAMUNO DE JIMÉNEZ CINCO ESQUINAS DE TIBÁS

CONCURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 08-2016

La Junta de Educación de la Escuela Esmeralda Oreamuno de Jiménez de Cinco Esquinas de Tibás, invita a participar en concurso de "Contratación de Proveedores de alimentos que serán preparados y servidos en el comedor estudiantil para curso Lectivo 2017", acuerdo que consta en el acta N° 14-2016, celebrada el día 28 de setiembre del 2016.

Esta contratación será financiada mediante la transferencia directa del "Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente" PANEA.

Dicho cartel podrá ser retirado a partir del día 12 de octubre hasta el 18 de octubre de 2016, de 8:00 a. m. a 3:00 p. m., en la escuela, previa presentación de comprobante de depósito a la cuenta N° 100-01-000-213797-4 del Banco Nacional, a nombre de la Jta. Educ. Esc. Esmeralda Oreamuno. 5 Esq. Tibás. Costo del Cartel ¢20.000 (veinte mil colones).

Ana Cecilia Arroyo Guerrero, Presidenta.—1 vez.—(IN2016073510).

CONCURSO

Contratación tesorero - contador por servicios profesionales
Concesión administración del local para servicio de soda escolar

La Junta de Educación de la Escuela Esmeralda Oreamuno de Jiménez de Cinco Esquinas de Tibás, invita a participar en concurso para:

"Contratación tesorero - contador por servicios profesionales, Curso Lectivo 2017".

"Con sesión Administración del local para servicio de soda escolar, Curso Lectivo 2017".

Dichos carteles podrán ser retirados a partir del día 12 de octubre hasta el 18 de octubre de 2016 de 8:00 am a 3:00 pm en la escuela.

Ana Cecilia Arroyo Guerrero, Presidenta.—1 vez.—(IN2016073511).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FLORES

PROCESO DE PROVEEDURÍA Y BODEGA

PMF-2016-408

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000008-01

Contratación del servicio de ampliación, remodelación, confección de planos y aprovisionamiento e instalación de mobiliario en los inmuebles ubicados en las fincas matrículas N° 032015 y N° 058113, propiedad de la Municipalidad de Flores

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Flores, informa a todos los interesados, que se estarán recibiendo ofertas por escrito hasta las 08:00 horas del día 01 de noviembre del 2016, para el procedimiento de Licitación Abreviada 2016LA-000008-01.

La Municipalidad de Flores tendrá a su cargo el presente proceso de contratación directa, donde los potenciales oferentes podrán descargar el cartel en la página de la Municipalidad de Flores, para lo cual deberán ingresar a la siguiente dirección: www.flores.go.cr (sección de Contratación Administrativa).

La visita pre-oferta al sitio se efectuará el día 24 de octubre del 2016 a las 8 a. m., saliendo del edificio municipal.

En el Proceso de Proveeduría y Bodega de la Municipalidad se brindará toda la información adicional (tel. 265-7125 Ext. 107 fax 265-5652).

Miguel Hernández Mejía, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2016073722).

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTEVERDE

LICTTACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-00001-01

Adquisición de un camión de carga nuevo

El Concejo Municipal del Distrito de Monteverde, avisa a todos los interesados que a partir de esta publicación, podrán adquirir el cartel en las oficinas ubicadas en Santa Elena centro, contiguo a la Agencia del Banco Nacional o través de los correos electrónicos munimonteverde@ice.co.cr o al milenamunimonte@gmail.com. Las ofertas para dicho concurso se recibirán hasta las 10:00 horas del 21 de octubre del 2016, cualquier consulta /información puede solicitarla, a los correos antes mencionados o al teléfono 2645-6909 con la señorita Milena Ramírez Brenes.

Rige a partir de su publicación en *La Gaceta*.

Santa Elena Monteverde, 05 de octubre del 2016.—Francisco Vargas Leitón, Intendente Municipal.—Milena Ramírez Brenes, Proveeduría Municipal.—1 vez.—(IN2016073767).

ADJUDICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000005-0GCTT

Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (tipo Bailey) de 54,86 metros (180 pies) de longitud

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), comunica a todos los interesados en el concurso en referencia, que según artículo XI, de la sesión N° 1348-16, del 19 de setiembre del 2015, el Consejo de Administración acordó:

ACUERDO:

Analizados los informes, la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones N° PRO.03-2016-1132 y de la Dirección Ejecutiva N° DIE-08-16-2441, se declara infructuosa la Licitación Pública N° 2015LN-000005-0GCTT "Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (tipo Bailey) de 54.86 metros (180 pies) de longitud", al amparo del artículo N° 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que ninguna de las ofertas cumplió con los requerimientos técnicos.

Proveeduría Institucional.—Licda. Carmen María Madrigal Rímola, Directora.—1 vez.—O.C. N° 4333.—Solicitud N° 67238.—(IN2016073656).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI)
y del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)
de Universidad Estatal a Distancia UNED

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EDU-UNED-120-LPN-S-2015LPN-000014
(Resolución de adjudicación Nº 33)

Contratación del Sistema de Integración y Depuración de Datos

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente Licitación, que el Consejo Universitario en sesión Nº 2549-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 29 de setiembre del 2016, acordó:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-120-LPN-S-2015LPN-000014, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la "Contratación del Sistema de Integración y Depuración de Datos" de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-120-LPN-S-2015LPN000014
Alcance del Contrato: "Contratación del Sistema de Integración y Depuración de Datos" correspondientes a la iniciativa N° 9 AMI.
Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Adjudicado: **Consulting Group Corporación Latinoamericana S. A.**:
Dirección: San José, Costa Rica
Duración del contrato: 210 días calendario.
Lugar de entrega: Dirección de Tecnología Información y Comunicación

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:
Lote 1: Servicio de Integración y Depuración de Datos Precio: $60.600,00 dólares.
Servicio Conexo: $6.900 dólares
Total adjudicado lote Nº 1: $67.500 dólares
Tiempo de entrega: 210 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa **Consulting Group Corporación Latinoamericana S. A.**: $67.500,00 dólares.

Sabanilla, 5 de octubre del 2016.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2016073207).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° EDU-UNED-114-LPN-B-2015LPN-000012
(Resolución de adjudicación N° 32)

Adquisición de equipo para estudio de radio y estudio de TV en soporte móvil

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente Licitación, que el Consejo Universitario en sesión N° 2549-2016, artículo III, inciso 3), celebrada el 29 de setiembre del 2016, acordó:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-114-LPN-B-2015LPN-000012, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la "Adquisición de equipo para estudio de radio y estudio de TV en soporte móvil" de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-114-LPN-B-2015LPN000012
Alcance del Contrato: "Adquisición de Equipo para Estudio de Radio y Estudio de TV en Soporte Móvil" correspondientes a la iniciativa N° 7 del AMI.
Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América
Postor adjudicado: **Sonivisión S. A.**
Dirección: San José, Costa Rica
Duración del Contrato: 45 días calendario.
Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. Adjudicar a la empresa **Sonivisión S. A.** lo siguiente:

   Lote 3: Equipo para estudio de televisión en soporte móvil que incluye: cuatro cámaras de video en alta definición para Unidad Móvil en sistema triaxial, cuatro unidades de control de cámara, cuatro controles remoto para unidades de control de cámara, cuatro visores HD para cámara (Electronic View Finder - EVF) con pantalla de 2 pulgadas diagonales, cuatro visores HD para cámara con pantalla de 7 pulgadas diagonales, cuatro mandos para foco, cuatro mandos para zoom, seis cables en sistema triaxial, cuatro sistemas de trípodes con cabeza para cámara de video, un mezclador de video en alta definición, una matriz de audio y video de 32x32, un instrumento de medición, un generador de sincronía, cinco sistemas de grabación y reproducción, dos juegos de monitores duales de 8 pulgadas diagonales cada monitor, tres monitores de programa, un mezclador digital de audio de 16 entradas, cuatro sistemas de micrófonos inalámbricos de solapa, cuatro micrófonos vocales de mano inalámbricos, un distribuidor y amplificador SDI, tres lentes para cámara de video (lentes zoom teleobjetivo con duplicador), un lente para cámara de video (lente zoom gran angular con duplicador), un sistema de intercomunicación para Unidad Móvil y una pantalla de televisión Smart TV LED de 39 pulgadas.

   Total adjudicado lote N° 3: $514.273,00 dólares

   Tiempo de entrega: 45 días calendario.

   Monto total adjudicado a la empresa Sonivisión S. A.: $514.273,00 dólares

2. Declarar desiertos los lotes N° 1 y N° 2, por no haber oferentes interesados.

Sabanilla, 5 de octubre del 2016.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2015073211).

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (UCPI) Y DEL ACUERDO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (AMI) DE UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA UNED

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIMPLIFICADA
EDU-UNED-136-PS-O-2016LPNS-000005

Construcción de la ampliación del centro Universitario de Pérez Zeledón

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 35

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente Licitación, que el Consejo Universitario en sesión N° 2549-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2016, acordó:

Avalar la recomendación de la Comisión de Licitaciones y adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-136-PS-O-2016LPNS-000005, "Construcción de la ampliación del centro Universitario de Pérez Zeledón", de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-136-PS-O-2016LPNS-000005
Alcance del Contrato: Construcción de la ampliación del centro Universitario de Pérez Zeledón, correspondiente a la iniciativa N° 1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor adjudicado: **Construcciones Peñaranda S. A**.
Dirección: Alajuela, Costa Rica
Duración del Contrato: 170 días calendario.
Lugar de entrega: Centro universitario de la UNED en Pérez Zeledón, De la Catedral de San Isidro, 2.5 km al sur, contiguo al Colegio Técnico Profesional de Pérez Zeledón.
Precio de la oferta a adjudicar:
Lote Único: Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Pérez Zeledón, consistente en la construcción de Edificio para salas de tutoría y laboratorios.
Precio unitario: ¢655.724.898,65;
Precio Total: ¢655.724.898,65
Monto total adjudicado al oferente Construcciones Peñaranda, S. A.: ¢655.724.898,65.
Plazo de entrega: 170 días naturales.
Postor Rechazado: Constructora Contek, S.A.
Dirección: San José, Curridabat, del Banco Nacional 300 metros este y 75 metros sur, edificio esquinero color gris con naranja.
Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢585.000.000,00
Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Contek, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

a) La empresa Constructora Contek, S.A., no cumple con el resultado de la razón de endeudamiento solicitado para el año 2015.

Postor Rechazado: R y S Consultores, S.A.
Dirección: Heredia-Belén, San Antonio, 75 metros oeste y 150 metros norte del Polideportivo de San Antonio de Belén.
Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢707.672.091,00
Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de R y S Consultores, S.A., debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

a) No cumple con la presentación debidamente certificada por Notario Público, de la certificación extendida por el fabricante como instalador de los componentes para los sistemas de cableado estructurado ofertado.
b) El licitante no cumple con el requisito de contar con experiencia comprobada en la instalación de proyectos de Videovigilancia, en particular no aportó lo correspondiente a la lista de 10 proyectos similares, a pesar de que se le solicitó subsanar el punto.

Postor Rechazado: German Gonzalo Sánchez Mora

Dirección: Vargas Araya, San Pedro de Montes de Oca, 75m este del condominio Uní, contiguo a la casa de señora Lina de Chang.
Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢1.017.147.010,73
Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de German Gonzalo Sánchez Mora, debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

a) No cumple con la experiencia específica solicitada en el cartel, en cuanto a la participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos tres (3) años, cada uno por un valor mínimo de seiscientos cincuenta mil dólares ($650.000,00), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas.

Sabanilla, 6 de octubre del año 2016.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016073658).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SUBAREA GESTIÓN DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-1150

Accesorios para blades HP, sistema de almacenamiento HP 3PAR, equipo de comunicación CISCO y licencia para clúster de balanceo CISCO

Se informa a los interesados, que se resolvió adjudicar la presente licitación de la siguiente manera:

Ítemes 1, 3, 4 y 5: **Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S. A.** Oferta N° 1, en Plaza. Monto adjudicado: $280.474,94

Se declara infructuoso el ítem Nº 02, por cuanto no se presentaron ofertas para este ítem Ver mayores detalles en la siguiente dirección electrónica http://www.ccss.sa.cr.

Subárea Gestión de Compras.—Lic. Yehudi Céspedes Quirós, M.Sc.—1 vez.—(IN2016073503).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000025-PRI
(Modalidad: entrega según demanda)

Contratación de horas soporte para infraestructura Microsoft

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados cédula jurídica 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Gerencia Nº GG-2016-970, se adjudica la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000025-PRI, de la siguiente forma: Oferta Nº 2: **Datasoft Netsolutions S. A.**, oferta alternativa; posición 1: Precio por hora $49,49. Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Dirección Proveeduría.—Licda. Jeniffer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 67291.—(IN2016073800).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000022-01

Construcción de Invernadero y casas sombras para los Asentamientos y Territorios Administrados por la Oficina Subregional de Coto Brus

Acto de adjudicación dictado mediante oficio GG-1126-2016, del 05 de octubre del 2016, que literalmente se transcribe:

Adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000022-01 “Construcción de Invernadero y casas sombras para los Asentamientos y Territorios Administrados por la Oficina Subregional de Coto Brus”, por un monto total de ¢35.056.024,16 (treinta y cinco millones cincuenta y seis mil veinticuatro con dieciséis céntimos) a la oferta N°2, presentada por El Colono Agropecuario S. A. cédula jurídica 3-101-268981.

La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de la Oficina Subregional de Coto Brus, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Seguridad Alimentaria en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio.

San Vicente de Moravia.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2016073443).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000017-01

Adquisición de insumos químicos, semilla, materiales plásticos, herramientas, útiles y materiales de resguardo para cultivo y mantenimiento de plátano, cacao y mamón en asentamientos de la región Huetar Norte (oficinas subregionales de Upala, La Virgen y Horquetas)

Acto de adjudicación dictado mediante oficio GG-1126-2016, del 05 de octubre del 2016, que literalmente se transcribe:

Adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000017-01 “Adquisición de insumos químicos, semilla, materiales plásticos, herramientas, útiles y materiales de resguardo para cultivo y mantenimiento de plátano, cacao y mamón en Asentamientos de la Región Huetar Norte (Oficinas Subregionales de Upala, La Virgen

y Horquetas)", por un monto de ¢56.727.675,00 (cincuenta y seis millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco) a la oferta presentada por la **Asociación de Cámara de Productores de Caña del Pacífico S. A**. cédula jurídica 3-002-045365 para la Oficina de Upala, el monto de ¢58.443.091,00 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil noventa y uno) a la oferta presentada por **Almacén Agro Logos S. A.** cédula jurídica 3-101-060704 para la Oficina de La Virgen y el monto de ¢3.680.426,76 (tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintiséis con setenta y seis céntimos) a la oferta presentada por Corporación Fervasa S. A. cédula jurídica 3-101-060704, para la Oficina de Horquetas.

La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de las Oficinas Subregionales Upala, La Virgen y Horquetas, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Seguridad Alimentaria en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Lic. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2016073444).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la adjudicación del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 20I6LA-000016-01

Adquisición de insumos, materiales plásticos, herramientas, útiles y materiales de resguardo para la producción de frijol en asentamientos de la Oficina Subregional de Río Claro y Osa

Acto de adjudicación dictado mediante oficio GG-1126-2016, del 5 de octubre del 2016, que literalmente se transcribe: Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2016LA-000016-01. "Adquisición de insumos, materiales plásticos, herramientas, útiles y materiales de resguardo para la producción de frijol en asentamientos de la oficina subregional de Río Claro y Osa", por un monto total de ¢22.887.271,88 (veintidós millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y uno con ochenta y ocho céntimos) para la Oficina de Río Claro y ¢4.590.250,98 (cuatro millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta colones, con noventa y ocho céntimos) para la Oficina de Osa, a la oferta presentada por **El Colono Agropecuario S. A.**, cédula jurídica 3-101-268981.

La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de las Oficinas Subregionales de Río Claro y Osa, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Seguridad Alimentaria en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2016073445).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 9036 de Transformación IDA-INDER, artículos 26 y 30 y el oficio GG-1126-2016 del 05 de octubre 2016, se comunica la adjudicación del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000021-01

Adquisición de insumos, materiales plásticos, herramientas, útiles y materiales de resguardo para la producción de plátano en asentamientos de la Oficina Subregional de Talamanca

A la empresa **Romagro S. A.**, cédula jurídica 3-102-662924, la totalidad de líneas, por un monto total de ¢124.709.625.00. El plazo de entrega será el estipulado en el cartel según folio 053. La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso licitatorio, estará a cargo de la Oficina Subregional de Talamanca en lo que respecta a la ejecución presupuestaria la coordinación y fiscalización estará a cargo del Área de Seguridad Alimentaria en calidad de Unidad Solicitante del proceso licitatorio.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveedora Institucional.—1 vez.—(IN2016073446).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 9036 de Transformación IDA-INDER, artículos 26 y 30 y el oficio ASG-547-2016 del 19 de setiembre 2016, se comunica la adjudicación del siguiente proceso:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2016CD-000062-01

Servicio de mantenimiento de zonas verdes y chapeas de rondas (linderos) edificio central de INDER

A la empresa **Sócrates S. A.**, cédula jurídica 3-101-191742, un monto anual de ¢4.487.447,00. El control, seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución de esta contratación directa, estará a cargo del Área de Servicios Generales.

Proveeduría.—Licda. Karen Valverde Soto, Proveedora Institucional.—1 vez.—(IN2016073448).

AVISOS

JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA MANUEL ORTUÑO

LICITACIÓN PÚBLICA 001-2016

Aviso adjudicación proveedores de alimentos comedor estudiantil

Contratación proveedor de alimentos que serán servidos en comedor estudiantil

La Junta de Educación Escuela Manuel Ortuño Boutin, San Rafael Arriba, Desamparados, informa a todos los interesados en el proceso de Licitación Pública 001-2016 "Contratación proveedor de Alimentos que serán servidos en comedor estudiantil" que posterior a la evaluación de ofertas recibidas se adjudica a la empresa Productos Procesados M&L, SA., cédula jurídica 3-101-283993. Se otorgan 10 días hábiles previo la formalización del contrato.

Para notificaciones favor comunicarse a la institución al teléfono: 2259-8615.

San José, 03 de octubre del 2016.—Iliana Monge Quesada, Presidenta.—1 vez.—(IN2016073585).

JUNTA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOS CERCAS DESAMPARADOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016

Suministro de productos alimenticios para el comedor escolar durante el curso lectivo 2017

La Junta Educación de la Escuela Dos Cercas, Desamparados, invita a participar en la Licitación Pública N° 01-2016, para el "Suministro de productos alimenticios para el comedor escolar durante el curso lectivo 2017".

La invitación está enfocada a proveedores que se dediquen a la actividad de distribución de productos alimenticios: Cárnicos, lácteos, frutas, verduras, legumbres y abarrotes; según demanda.

Esta contratación será financiada mediante la transferencia directa del programa PANEA a la cuenta de la Junta, el monto aproximado de la contratación es de ¢28.758.000.

Dicho cartel podrá ser retirado desde el 12 de octubre hasta el día 02 de noviembre del año en curso, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. horas en la Dirección del Centro Educativo.

Carolina Yorleny Cascante Flores, Presidenta Junta de Educación.—1 vez.—(IN2016073588).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

OFICIO N° PM-406-2016

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000012-01PM

Alquiler de iluminación temática navideña con 68 pasacalles, 1 árbol navideño y 40 jackes

La Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad del Cantón Central de Limón comunica en referencia a la Licitación Abreviada N° 2016LA-000012-01PM, por "Alquiler de iluminación temática navideña con 68 pasacalles, 1 árbol navideño y 40 jackes", el acto de adjudicación de la licitación en mención, se adjudica a **Sociedad Anónima Cowat**, por un monto de ¢35.238.400,00; consultas a los teléfonos: 2759-0219/ 2758-4444 ext. 102 ó al e-mail: proveeduriamunilimon@gmail.com.

Unidad de Bienes y Servicios.—Leidy Vásquez Calderón.—1 vez.—(IN2016073477).

REMATES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

PROCEDIMIENTO POR PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2016PP-000003-01

Remate para arrendamiento de local comercial

En concordancia con la Ley de Contratación Administrativa (LCA), artículos 49 y 50, y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), artículos 101 y 102, la Municipalidad de San Mateo invita a participar en el remate para arrendamiento del siguiente local

Bienes por rematar	Descripción de su naturaleza	Ubicación	Precio base	Lugar, fecha y hora del remate
Local 3	Para oficina u otro, mide 78,6 metros cuadrados (m^2).	Alajuela, San Mateo, costado norte de la iglesia católica del distrito San Mateo.	¢185.557,31 (ciento ochenta y cinco mil, quinientos cincuenta y siete colones, cincuenta y un céntimos) mensuales.	Municipalidad de San Mateo, costado oeste del parque central, 07 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 horas.

Los interesados tendrán la oportunidad de examinar los bienes objeto del remate. El Licenciado Heiner Miranda Jiménez, Administrador Tributario, será el funcionario responsable del procedimiento verbal del remate quien presidirá la diligencia, será asistido por un secretario y un pregonero. Se adjudicará el bien a la persona que, en el acto, ofrezca el precio más alto. Para perfeccionar la adjudicación, deberá entregarse a la administración una garantía de cumplimiento 10% del valor del bien rematado. El interesado dispondrá de tres días hábiles para cancelar el resto del precio; en caso contrario, perderá la garantía en favor de la administración. Concluido el remate, se levantará un acta en la cual se acrediten todas las incidencias. El funcionario responsable y el adjudicatario la firmarán.

San Mateo, 05 de octubre de 2016.—Proveeduría.—Lic. Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN20160).

REGISTRO DE PROVEEDORES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-01

Precalificación de oferente, para servicios de alquiler de toldos, mesas, sillas, mantelería, sonidos, salas launge, arreglos florales, cabañas sanitarias, perifoneos, tarimas, decoraciones, stands y otros afines, con el propósito de llevar a cabo actividades del INAMU

Las personas o empresas interesadas en esta contratación se les informa que el cartel se encuentra disponible en la página web del INAMU (www.inamu.go.cr) (viñetas: proveeduría-contratación administrativa) o pueden solicitarlos a aramos@inamu.go.cr. Apertura de ofertas el día 27 de octubre del 2016 a las 10:00 a.m. según lo dispuesto en el cartel.

San José, 6 de octubre del 2016.—Proveeduría.—Carlos Barquero Trigueros, Coordinador.—1 vez.—O. C. N° 1286.—Solicitud N° 67312.—(IN2016073810).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2008 LA-000067

Película radiográficas

Se le informa a la empresa Healthcare Supply S. A., que se emitió Resolución Inicial de Traslado de Cargos de las trece horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre de 2016, imputándosele que el contratista realizó la segunda entrega del producto con 13 días de atraso en relación con la fecha pactada (Debió entregar el 02 de julio de 2009 y entregó el 15 de julio de 2009); Igual presentó un atraso de 24 días de atraso en la tercera y última entrega del producto contractual ya que tenía que entregar el 02 de noviembre de 2009 y entrego el 26 de noviembre de 2009. De igual forma, luego de ejecutada la garantía de cumplimiento, aún queda pendiente un saldo al descubierto de $36.155.00. Respecto a sus derechos se le indica que tendrá acceso al expediente y fotocopiarlo; presentar toda prueba antes o al momento de la comparecencia; igual podrá interponer los recursos de Revocatoria (Resuelve el Órgano Director) y Apelación (Resuelve la Gerencia de Logística); deberá señalar lugar para notificaciones; presentar escritos ante el Órgano Director cuya sede está ubicada en el piso 11 del edificio Laureano Echandi, Área de Adquisiciones, con el Lic. Rolando Díaz Mora, Órgano Director. Se aporta como prueba el contrato P-5176 y el Legajo de Ejecución Contractual 2008 LA-000067. El fundamento jurídico son los artículos 39 y 41 de la Constitución Política; 99 inciso a) siguientes y concordantes. Igual los artículos del 1 al 7, 16 siguientes y concordantes del Instructivo para la Aplicación del Régimen Sancionador contra Proveedores y Contratistas y los artículos 308 y 332 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 19, 20, 22, 27, 29 y 30, siguientes y concordantes, del Código Procesal Contencioso Administrativo. La audiencia oral y privada se realizará el día 10 de noviembre de 2016, a las nueve horas, en la Sala de Aperturas del piso 11, Edificio Laureano Echandi.

Lic. Rolando Díaz Mora, Órgano Director.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 13900.—(IN2016073661).

FE DE ERRATAS

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000021-01

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad

La Asamblea Legislativa informa a los interesados en participar en la Licitación indicada, que deben pasar a la Proveeduría Institucional, ubicada en el segundo piso del edificio Sasso, sita del Cine Magaly 50 metros norte y 50 metros oeste, a retirar la modificación al cartel, o bien la misma estará disponible, en la página WEB de La Asamblea Legislativa bajo el siguiente acceso:

http://www.asamblea.go.cr/ga/Contrataciones/Forms/Licitaci%C3%B3n%20Abreviada.aspx

Se amplía el plazo para la recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 19 de octubre del 2016. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima del 19 de octubre 2016 al 23 de enero 2017, ambas fechas inclusive.

Asimismo, la oferta deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cuatro (44) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

San José, 06 de octubre de 2016.—Departamento de Proveeduría.—MBA. Melvin Laines Castro, Director.—1 vez.—O. C. N° 26004.—Solicitud N° 67287.—(IN2016073738).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 2015LPN-0001-APITCRBM
Aclaración N° 3 y Modificación Nº 2

Construcción de edificio Comedor Estudiantil

A los interesados en la licitación arriba indicada se les comunica que el cartel ha sido aclarado y modificado, dichos documentos ya están disponibles para solicitarlos a las direcciones electrónicas ebonilla@itcr.ac.cr wsequeira@itcr.ac.cr

Se modifica la fecha de recepción y apertura de las ofertas para el 03 de noviembre del 2016, hasta las 10:00 a.m. la recepción y a las 10:30 a.m. la apertura.

Cartago, 06 de octubre de 2016.—Departamento de Aprovisionamiento.—Licda. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20163145.—Solicitud N° 67275.—(IN2016073733).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000005-2299
(Entrega según demanda)

Agrupamiento regional "suministros de artículos y materiales de limpieza"

Se informa a los oferentes interesados en esta licitación, que las modificaciones al cartel, se encuentra disponible en esta sede regional, ubicada 200 m norte, de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia. Se establece como fecha límite para recepción de ofertas 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación. El acto de apertura se hará el último día hábil (día 30) a las 10:00 a.m., en esta sede regional.

Unidad Regional de Contratación Administrativa.—Licda. Mildred Vallejos Espinoza.—1 vez.—(IN2016069021).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
DE SALUD CHOROTEGA

CONCURSO N° 2016LA-000003-2599

Materiales e instrumental odontológico

Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega; comunica que se ha prorrogado la fecha de emisión del Acto de Adjudicación del Concurso N° 2016LA-000003-2599 "Materiales e instrumental odontológico", quedando como plazo máximo el próximo jueves 27 de octubre del 2016.

Liberia, Guanacaste, 3 de octubre del 2016.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Licda. Andrea Espinoza Jiménez, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2016073422).

N° 2016LN-000002-2599

Servicios de seguridad profesionales de vigilancia y seguridad operativa para la sede del Área, los Ebais Filadelfia Norte, Filadelfia Sur, Belén I y II, Paso Tempisque, Sardinal I y II, y Ebais La Costa, del Área de Salud Carrillo

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega; comunica que se ha prorrogado la fecha de emisión del acto de adjudicación del concurso 2016LN-000002-2599 "Servicios de Seguridad Profesionales de Vigilancia y Seguridad Operativa para la Sede del Área, los Ebais Filadelfia Norte, Filadelfia Sur, Belén I y II, Paso Tempisque, Sardinal I y II, y Ebais La Costa, del Área de Salud Carrillo", quedando como plazo máximo el próximo lunes 14 de noviembre, 2016.

Liberia, Guanacaste, 04 de octubre del 2016.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. Andrea Espinoza Jiménez, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2016073449).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000005-01

Contratación del servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el cantón Alajuela

La Municipalidad del cantón central de Alajuela de conformidad con las facultades concedidas en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en razón de estar en trámite ante la Contraloría General de la República la respuesta al Recurso de Objeción al cartel presentado por las empresas WPP Coriclean Waste Collection S. A. y Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A., comunica la prórroga para la apertura de ofertas por once (11) días hábiles más, la cual se traslada para el día 31 de octubre del presente año a la hora previamente fijada. Los demás términos cartelarios se mantienen invariables.

Lic. Johanna Madrigal Vindas, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2016073714).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5736-2016, celebrada el 31 de agosto del 2016,

considerando que:

A. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante oficio ECO-188-2016, del 4 de julio de 2016, solicitó criterio al Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley: *Adición de un nuevo párrafo al artículo 17 y al artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, para garantizar la efectiva integración de su Junta Directiva y la equidad de género en dicha Junta Directiva*, expediente 19.802.

B. El análisis practicado por la Asesoría Jurídica en criterio DAJ-CJ-025-2016-R2, del 19 de agosto de 2016, sobre el proyecto, concluye que:

   i. La modificación del artículo 17 de la Ley 7558 podría presentar, en principio, un eventual conflicto de competencias entre dos Poderes de la República, dado que el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del BCCR corresponde al Poder Ejecutivo y su ratificación al Poder Legislativo, mientras que, con este cambio, el Poder Legislativo podría decidir, mediante un tecnicismo legal, quién o quiénes deben ocupar esos

puestos, bastando para ello no ratificar a los candidatos elegidos por el Poder Ejecutivo, con lo cual los directivos a quienes se les prorrogaría su nombramiento serían prácticamente sus titulares permanentes.

ii. Por otra parte, tomando en cuenta la sana preocupación de los legisladores proponentes para evitar al máximo que se desintegre la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, se recomienda a los señores diputados, incluir un plazo máximo para la toma de decisiones por parte del Poder Legislativo para la ratificación de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central, sugiriéndose una redacción similar a la utilizada en el artículo 47, *Nombramientos*, de la *Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*, Ley 7593, que establece un plazo de 30 días para la ratificación de los nombramientos del Poder Ejecutivo, en el entendido que si en ese lapso no se produjera objeción del Poder Legislativo, se tendrían por ratificados automáticamente.

Además, resulta también necesario limitar el número de veces que se puede objetar a una persona para que ocupe el cargo de director del Banco Central, por lo que se propone un límite de tres, con la finalidad de no postergar, más allá de 90 días, la ratificación del miembro necesario para conformar la Junta Directiva del BCCR.

C. Se debería aprovechar la presente iniciativa para aclarar el párrafo que permite la actuación de la Junta Directiva durante el proceso de ratificación de las personas nombradas por el Consejo de Gobierno. La actual redacción no distingue entre integración del órgano y el quórum mínimo de una sesión. De hecho, combina ambos conceptos. Esto da como resultado que, cuando la Junta Directiva tiene a sus siete miembros nombrados, el mínimo de asistencia a una sesión es de cuatro directores para que ésta sea válida y eficaz. Sin embargo, cuando se está en la situación de urgencia, en donde pueden faltar hasta dos directores, eleva el quórum a la presencia de, al menos, cinco de sus miembros. Esto contribuye nuevamente a la posibilidad de que las sesiones no se lleven a cabo, en caso de que un miembro no pueda asistir a alguna de las sesiones, cuando se está en esta situación en particular. En ese sentido, con la finalidad de mantener coherencia normativa, se considera que, durante el proceso de ratificación, contemple la fórmula del artículo 25 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, respecto del mínimo de integrantes de la Junta Directiva para que haya quórum (cuatro) y de la presencia de cinco de sus miembros como mínimo para tomar acuerdos válidos.

D. La modificación que se propone al artículo 18 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558*, respecto de que el Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa hagan efectiva la legislación sobre paridad de género para la designación y ratificación de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central, está ajustada a Derecho.

E. El fin del proyecto de ley de marras resulta procedente para mantener la integración y continuidad de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Emisor, no obstante resulta imperativo incorporar las observaciones apuntadas por la Asesoría Jurídica en su oficio DAJ-CJ-025-2016-R2, del 19 de agosto de 2016,

resolvió:

hacer ver a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con su consulta sobre el proyecto de *Ley de adición de un nuevo párrafo al artículo 17 y al artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, para garantizar la efectiva integración de su Junta Directiva y la equidad de género en dicha Junta Directiva*, expediente 19.802, contenida en su oficio ECO-188-2016, del 4 de julio del 2016, que el Banco Central de Costa Rica está de acuerdo con el espíritu del proyecto, esto es, mantener la integración y continuidad de las funciones de la Junta Directiva; no obstante, estima imperativo incorporar las siguientes observaciones:

i) Otorgar a la Asamblea Legislativa un plazo de treinta días naturales para ratificar u objetar el o los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el entendido que si en ese lapso no se produjera ningún tipo de objeción, se tendrían por ratificadas dichas designaciones. Para los efectos del caso, se podría proceder con una redacción similar a la utilizada en el artículo 47, *Nombramientos, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*, Ley 7593, la cual establece que la Asamblea Legislativa dispone de treinta días para objetar los nombramientos, en el entendido que si en ese lapso no se produjera objeción, dichos nombramientos se tendrían por ratificados.

ii) Establecer que la Asamblea Legislativa pueda ejercer su objeción a tales nombramientos hasta un máximo de tres veces por cada uno de los puestos vacantes de miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, sometidos a su consideración. Ejercidas esas tres oportunidades, la siguiente persona nombrada en ese cargo por parte del Consejo de Gobierno será directamente el nuevo miembro de aquel Cuerpo Colegiado.

iii) Indicar que, durante el proceso de ratificación de directores, la Junta Directiva se tendría por integrada válidamente con cinco de sus miembros como mínimo, mientras que el quórum se formaría con la presencia en la sesión de un mínimo de cuatro de esos miembros, quienes podrían tomar acuerdos válidos, por mayoría simple de los votos presentes, salvo aquellos asuntos que, por disposición legal, exigiera otro tipo de votación. Se podría indicar, adicionalmente, que, en caso de empate, el Presidente tendría doble voto.

Jorge Eduardo Monge Bonilla, Secretario General.—1 vez.—O. C. N° 20160113.—Solicitud N° 64938.—(IN2016065569).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Que la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, con sus facultades otorgadas en su Reglamento; aprobó en la sesión ordinaria Nº 1143 del 23 de setiembre del 2016 el "Procedimiento para la Elección de Miembros Titulares, Fiscal y Suplentes en la Junta Administrativa"; en razón de lo anterior en cumplimiento al principio de publicidad y transparencia se informa por medio de este aviso a todos los trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el procedimiento "se da inicio al periodo de inscripción de candidatos de miembros titulares, Fiscal y Suplentes, por un periodo de catorce días hábiles a partir del 03 de octubre del 2016 al 21 de octubre del 2016". El procedimiento, la circular Nº GA-48.844-2016 y el respectivo cronograma de actividades se encuentra publicado en el sitio oficial del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social en la siguiente dirección: http://www.ccss.sa.cr/frap?v=311.

Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo.—Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo FRAP.—1 vez.—(IN2016073646).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se le comunica a Alba Luz García Briones, que por resolución de la Representación Legal de esta Oficina Local, de las quince horas con treinta minutos del veintiocho de julio del dos mil dieciséis, se inició proceso de protección en sede administrativa a favor de la niña Mayerling Iveth García, en el cual se ordena el Abrigo Temporal en albergue institucional. Se le confiere audiencia por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias, y se les advierte que tienen derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar las piezas del expediente, que permanecerá a su disposición en esta oficina local, en días y horas hábiles, ubicada en San José, cantón Santa Ana sita de la Cruz Roja; 175 metros al oeste y 150 metros al suroeste. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24:00 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48:00 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLSA-00328-2016.—Oficina Local de Santa Ana.—MSC. Randall Alberto Durán Ortega, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064810).

Ana Lucía Alfaro Chávez. Se les comunica la resolución de las trece horas del día 29 de agosto del 2016, en la que se ordenó se conferir de forma provisional la Guarda, Crianza y Educación en Ejercicio Exclusivo de la persona menor de edad Edwin Ariel Zamora Alfaro a cargo de su progenitor señor Edwin Gerardo Zamora Salas. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Expediente N° OLA-00561-2015.—Oficina Local de Alajuela.—Licda. Alejandra Solís Lara, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064811).

A la señora Alexandra Fonseca Rivera de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución inicio del proceso especial de protección y medida de protección de cuido provisional de las 14:00 horas del 12 de agosto del 2016, a favor de la persona menor de edad Kimberly Tamara Arias Fonseca. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la presidencia ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el diario oficial *La Gaceta*. Expediente administrativo N° OLPO-00093-2016.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064812).

A los señores Daniel de los Ángeles Pérez Álvarez y Yuni Mileni Durán Chaves, de otras calidades y domicilio ignorados; se le comunica la siguiente resolución se sustituye medida de protección de abrigo temporal y en su lugar se dicta medida de protección de cuido provisional de las 10:00 horas del 12 de agosto del 2016, a favor de la persona menor de edad Jeury Alonso Pérez Durán. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Se deberá publicar este edicto por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente administrativo N° OLPO-00108-2015.—Oficina Local de Pococí.—Msc. María Gabriela Hidalgo Hurtado, Abogada.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064813).

A Escarleth Mendoza (único apellido en razón de su nacionalidad), se les comunica la resolución de las doce horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis, mediante la cual se ordena, la medida de protección de abrigo temporal en albergue institucional, a favor de la persona menor de edad Yanina Massiel Potosme Mendoza, ubicándosele en el Albergue Institucional de Naranjo, con la finalidad de brindarle protección ante su condición de vulnerabilidad. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar medio electrónico para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de

papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la presidencia ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Expediente N° OLA-00375-2015.—Oficina Local de Alajuela Oeste.—Mag. Hazel Oreamuno Sánchez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064814).

A Jaime Gerardo Vindas Carranza, se le comunica la resolución de las diez horas y veinte minutos del treinta de agosto del dos mil dieciséis, que ordenó inicio del proceso especial de protección en sede administrativa, y medida de abrigo temporal de: Shirley Daniela y Gerald Josué: Vindas Mena en albergue del PANI de Grecia. Esta medida se dicta por un plazo de seis meses siendo que la misma vence el 28 de febrero del 2017. Se autorizan visitas a la madre, no al padre, por desconocerse su paradero. Se ordena a los padres acudir al IAFA y al padre al Instituto WEM. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la presidencia ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible.—Órgano Director del Procedimiento, San Ramón.—Licda. Ana Lorena Fonseca Méndez.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064815).

A Kerlin Geovani Urbina Rivas, se le comunica la resolución de las once horas y treinta minutos del veintinueve de julio de dos mil dieciséis que ordenó: primero: se inició proceso especial de protección en sede administrativa a favor de la persona menor de edad Ingrid Massiel Urbina Mairena. Se confiere medida de protección de abrigo temporal a favor de la persona menor de edad Ingrid Massiel Urbina Mairena a efecto de que sea ubicada en una alternativa de protección institucional. Segundo: se le ordena a Walkiria Raquel Mairena en su calidad de progenitora de la persona menor de edad citada incorporarse a la academia de crianza que brinda el Patronato Nacional de la Infancia. Tercero: remítase la presente documentación a la Oficina Local de la Uruca a efecto de que se incorpore a la persona menor de edad al proceso de atención psicoterapéutico, que se valore la condición de los hermanos de la persona menor de edad al lado de la progenitora y se brinde seguimiento de conformidad con las recomendaciones emitidas en el informe. Cuarto: se indica que la presente medida de protección tiene una vigencia de hasta seis meses en tanto no se modifique vía administrativa o judicial, teniendo como fecha de vencimiento el veintinueve de enero del dos mil diecisiete, plazo dentro del cual deberá definirse la situación psico-socio-legal. Quinto: notifíquese la presente resolución a los progenitores para lo cual se comisiona a la Oficina Local de Uruca. Se advierte a las partes la necesidad de señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio. Sexto: garantia de defensa: se les informa a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, así como a tener acceso en la Oficina Local de la Uruca dentro de horas hábiles al estudio y revisión del expediente administrativo. Sétimo: recursos. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible.—Oficina Local de la Uruca.—Licda. Anargerie Alvarado Ulloa, Órgano Director Del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064816).

A la señora Maryina Centeno Martínez, de nacionalidad nicaragüense, demás calidades y domicilio desconocidos, progenitora de la persona menor de edad Kenneth David Centeno Martínez que por resoluciones de las dieciséis horas del diecinueve de agosto y ocho horas del primero de octubre, ambas del dos mil quince, se modificó medida de protección dictada; la primera modificación de abrigo temporal en Albergue Institucional a Tratamiento en Alternativa Especializada Hogar Crea Niños y Adolescentes Birrisito y la Segunda de Alternativa Especializada a Abrigo Temporal en Albergue Institucional Gunther. Expediente administrativo número 643-00009-2011. Notifíquese: la anterior resolución a la parte interesada, personalmente o en su casa de habitación, a quien se le advierte que deberá señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se le hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta representación legal, y el de apelación de la presidencia ejecutiva de esta institución, en el entendido que de hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible.—Oficina Local de Quepos.—Licda. Maribel Calderón Jiménez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064817).

A Óscar Luis Madrigal Rojas se le comunica que por resolución de las ocho horas con treinta minutos del nueve de setiembre del dos mil dieciséis, se declaró Adoptabilidad en Sede Administrativa de la persona menor de edad Alessandro Madrigal Villalta. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a

las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Expediente OLHN-00273-2016.—Oficina Local Heredia Norte.—Licda. Marcela Ramírez Ulate, Órgano Director del Procedimiento.—O.C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064818).

Oficina Local San José Oeste, a Yolan Rafael Luna Martínez y Luis Carlos González, se les comunica la resolución de las 15:30 horas del 02 de setiembre del 2016, dictada por esta oficina local, que ordenó sustituir dentro del proceso especial de protección en sede administrativa, medida de orientación, apoyo y seguimiento a la familia por medida de abrigo temporal de las personas menores de edad Gipzy Valery Luna Martínez, Pamela Nicole Luna Martínez, Manfred Adiel González Martínez, Jostin Stiven González Martínez, en la alternativa de protección institucional Obras del Espíritu Santo, por el periodo máximo de seis meses. Notifíquese la presente resolución a Yolan Rafael Luna Martínez y Luis Carlos González, así como a los demás legítimos interesados. Se advierte a las partes la necesidad de señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, preferiblemente dentro del perímetro de un kilómetro a la redonda de la sede Oficina Local de San José Oeste, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto, se mantuviere cerrado o llegare a desaparecer, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso de apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución el cual podrá interponerse verbalmente o por escrito en la Oficina Local de San José Oeste dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Expediente: OLSJO-00053-2016.—Oficina Local de San José Oeste.—Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000048.—(IN2016064819).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

TRASLADO TEMPORAL DE SESIONES

El Concejo Municipal de Tilarán, en sesión ordinaria Nº 17 celebrada el 30 de agosto del 2016, acordó aprobar el traslado temporalmente de las sesiones ordinarias de los siguientes días, por motivos de celebración del fin de año, diciembre 2016.

Fecha de sesión para el día:	**Se traslade temporalmente**
Martes 20 de diciembre de 2016	Miércoles 14 de diciembre de 2016.
Martes 27 de diciembre de 2016	Jueves 15 de diciembre de 2016.

Tilarán, 01 de setiembre del 2016.—Br. Silvia María Centeno González, Secretaria de Concejo.—1 vez.—(IN2016065566).

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Trópico Alegre del Golfo S. A., cédula jurídica N° 3-101-219400, solicitante de concesión de la parcela 135-B de playa Coyote. Con base en la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de 1977 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 7841-P de 16 de marzo de 1977; solicitan en concesión un terreno localizado en Playa Coyote, distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure, de la provincia de Guanacaste, parcela identificada con el número 135-B. Mide 1.000,00 metros cuadrados, para darle un Uso Comercial Turístico. Sus linderos son: Norte, zona restringida de la ZMT; sur, calle pública; este, zona restringida de la ZMT (lote 135-A), oeste, zona restringida de la ZMT (lote 136). Se concede a los interesados un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de esta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad ante la oficina del Alcalde Municipal. El opositor debe identificarse debidamente.

Carmona de Nandayure, Guanacaste.—Departamento de Zona Marítimo Terrestre.—Jokcuan Aju Altamirano, Encargado.—1 vez.—(IN2016065607).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

DEPARTAMENTO VALORACIÓN BIENES INMUEBLES

El Consejo Municipal de Quepos en sesión ordinaria N° 033-2016 celebrada el 23 de agosto del 2016, en artículo sétimo, Informes Varios, acuerdo N° 1, indica: Se aprueba la adhesión de la Municipalidad de Quepos al "Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva", dictado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, y que fuera publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, N° 57, Alcance Digital N° 19 del 23 de marzo del 2015. Procédase y déjese sin efecto el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 23, Alcance Digital N° 22 de fecha 1° de febrero del 2013 al cual se adhirió esta Municipalidad. Ing. David Valverde Suárez – Bienes Inmuebles. Solicitud DVBI-DV-142-2016.

Lic. Geovanny Mora Sánchez, Proveedor a. í.—1 vez.—(IN2016065580).

AVISOS

CONVOCATORIAS

KASTY INTERNACIONAL S. A.

Se convoca a los socios de la sociedad Kasty Internacional S. A. a una asamblea general extraordinaria a celebrarse en las instalaciones del Bufete González y Uribe ubicado en Oficentro la Sabana, Sabana Sur, detrás de la Contraloría General de la República, edificio seis piso cinco, a las diecisiete horas del día veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis con la siguiente agenda: acordar o no la venta del inmueble conocido por los socios como "la casa pequeña" , provincia de San José.—03 de octubre del 2016.—Arq. Avy Nadab Aviram Neuman, Presidente.—1 vez.—(IN2016073496).

UNIÓN DE CONSERJES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AFINES

La Unión de Conserjes de Educación Pública y Afines (UCEPA), por este medio convoca formalmente a todos sus afiliados a la primera convocatoria de la asamblea anual, que se efectuará el día sábado 29 de octubre del año 2016, a las 8:00 a.m. en las oficinas centrales de U.C.E.P.A. situada de la Clínica Santa Rita, 50 metros al oeste y 50 metros al sur, casa número 832.

AGENDA

1. Saludo
2. Comprobación del quórum
3. Himno Nacional
4. Himno al Conserje
5. Reglamento de Debates
6. Lectura de Acta Anterior
7. Informes
   a. Secretaría General
   b. Secretaría de Finanzas
   c. Fiscal General
8. Presentación del Tribunal Electoral
9. Elección de la Junta Directiva
10. Almuerzo
11. Juramentación de la Junta Directiva 2016-2018
12. Clausura

San José, 06 de octubre de 2016.—Elsa Gómez Molina, Secretaría General.—1 vez.—(IN 2016073862).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

INDUSTRIAS DE SALSAS Y PIMIENTAS LA ÚNICA S. A.

Por haberse extraviado los Libros de Acta de Asambleas de Socios, Registro de Accionistas y Actas de Junta Directiva de la sociedad Industrias de Salsas y Pimientas La Única S. A., cédula jurídica 3-101-46603, se ha solicitado al Registro autorizar la reposición de los mismos.—Licda. Ana María Faeth Mena, Notaria.—(IN2016064877).

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

Yo, Gloriana Salazar Alfaro, mayor, soltera, abogada, vecina de San Francisco de Dos Ríos, con cédula de identidad 1-1211-0909, carné de abogada 23068, solicito ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que se realice la Reposición del Título de Abogada por haberse extraviado el original.—San José, 12 de setiembre del 2016.—Gloriana Salazar Alfaro, Solicitante.—(IN2016065038).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL NAVARRA

De conformidad con lo establecido por el Departamento de Propiedad Horizontal del Registro Nacional para la Reposición de Libros en Condominios, yo Manrique Quirós Rohrmoser, mayor, cédula de identidad número 1-1125-0801, en mi condición de Presidente de la Junta Administradora del Condominio Horizontal Residencial Navarra, cédula de persona jurídica número 3-109-369614, finca matriz del partido de San José matrícula 1926-M-000, comunica a todos los interesados que está reponiendo los libros de Actas de Junta Directiva y Caja, ambos número uno, por haberse extraviado los mismos. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, Avenida diez, calle 37 bis, Edificio Central Law, en el término de 8 días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, 01 de agosto del 2016.—Manrique Quirós Rohrmoser, Presidente.—(IN2016054892).

LINEAS AÉREAS COSTARRICENSES S. A.

Para los efectos del artículo 689 del Código de Comercio, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), hace constar a quien interese que, por haberse extraviado al propietario, repondrá los siguientes certificados de acciones: Certificado N° 5153, acciones: 400, serie B. Nombre del accionista: Angulo Aguilar Jacqueline, folio N° 6545.—19 de setiembre del 2016.—Norma Naranjo M., Gerente de Accionistas.—(IN2016065458).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San Jose Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción Nº 0060 a nombre de Mercedes Garbanzo Mora, cédula de identidad Nº 3-0151-0162 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San Jose Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el Artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 25 de marzo del 2015.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016065459).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

OPTIMUNDO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

La suscrita Carol Giselle Guillén Leiva, mayor, casada una vez, gerente administrativa, vecina de San José, Calle Blancos de la plaza de deportes trescientos norte, cien este y setenta y cinco norte, cédula de identidad número ocho-cero sesenta y seis-novecientos noventa y cinco, en mí calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada Optimundo de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número: Tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos diez, está realizando la reposición por extravío de los Libros de Actas de Registro de Accionistas, Libro de Actas Asambleas Generales y Libro de Actas de Junta Directiva. Se escuchan oposiciones ante el Registro Público Nacional.—San José, cinco de setiembre del dos mil dieciséis.—Carol Giselle Guillén Leiva, Gerente Administrativa.—1 vez.—(IN2016065446).

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE CEIBA ESTE Y LINDA VISTA DE CANGREJAL DE ACOSTA

Yo, Marcos Antonio Vindas Chinchilla, cédula de identidad N° 1-0554-0298, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado Sanitario de Ceiba Este y Linda Vista de Cangrejal de Acosta, cédula jurídica: 3-002-220424, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros número uno de Junta Directiva, número uno de Registro de Asociados, número uno de Diario y número uno Mayor, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Marcos Antonio Vindas Chinchilla, Presidente y Representante Legal.—1 vez.—(IN2016065548).

Por escritura otorgada ante esta notaria, a ocho horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Centro Cultural Encuentro Sociedad Anónima**, por lo cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la disolución de la sociedad.—San José Goicoechea, a las once horas del diez de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Giselle Sevilla Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016065443).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas del 14 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Otium Costa Bel Investments S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-719775, mediante la cual se modifican las cláusulas tres y quinta del pacto social.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2016065444).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Dinamicaz HRV Sociedad Anónima**, cuya actividad es la agricultura, industria y el comercio en general, para tal fin podrá realizar cualquier acto de comercio, pudiendo dar y recibir en propiedad fiduciaria, el plazo social es de cien años, cuyos representantes son Luis Felipe Diaz López y José Ignacio Diaz López, y fue constituida el siete de setiembre del dos mil dieciséis. Licenciado Walter Solís Amen, notario público carné número 13749.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—(IN2016065445).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del 14 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de **Recursos Ecológicos Ltda.**, cédula jurídica N° 3-102-716650, mediante la cual se modifica las cláusula octava del pacto social.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2016065447).

Mediante escritura ciento setenta y dos, otorgada a las doce horas del diecisiete de setiembre del año dos mil dieciséis, la cual consta al folio setenta y ocho frente y vuelto y folio setenta y nueve frente y vuelto del tomo primero del protocolo de la notaria Edda María Vega Mora, se constituyó la sociedad anónima **Sila MR Sociedad Anónima**.—Jicaral, Lepanto Puntarenas, diecisiete de setiembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Edda María Vega Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2016065448).

Mediante escritura N° 11 de protocolo tomo 02, otorgada a las 13:30 horas de 09/09/2016 ante la notaria de licenciada Priscila Vanessa Vizcaíno Camas, se protocolizó el acta de la asamblea general de los socios de sociedad **R J L Flexografía Sociedad Anónima**, la cual reformó cláusula quinta del pacto constitutivo, en el cual aumentó el capital social de la compañía.—La Lucha de la Tigra, San Carlos, 16 de setiembre 2016.—Licda. Priscila Vanessa Vizcaíno Camas, Notario.—1 vez.—(IN2016065453).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de setiembre del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Guardián Caribe Limitada**. Donde se acuerda modificar la cláusula novena del pacto social.—San José, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016065461).

La suscrita Sylvia Arias Ulate, notaria pública con oficina en San José, hace constar que a las nueve horas del dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis, mediante asamblea general extraordinaria de socios, se acordó modificar la cláusula sétima del pacto constitutivo y nombrar vicepresidente de la sociedad denominada **Ingeniería y Tecnología Aplicada Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, a las diez horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Sylvia Arias Ulate, Notaria.—1 vez.—(IN2016065470).

Ante mí, a las 9:00 horas, del 17 de setiembre del 2016 **Neva Aubois Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-528202, protocolización asamblea general extraordinaria, reforma la cláusula del domicilio. Cambio de junta directiva.—Licda. Laura Sagot Somarribas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065473).

Por escritura de las 10:00 horas del 16 de setiembre del 2016 protocolicé acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad: denominada: **Condominio Hacienda El Cocoy Uno Alto del Inca S. A.**, por la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Carlos Enrique Cruz Loría, Notario.—1 vez.—(IN2016065474).

Por escritura otorgada ante mí, a las de horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis. Se constituyó la sociedad denominada: **Celajes y brisas del Atardecer Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social cien mil colones. Pagado por los socios con el aporte de bienes muebles.—Carlos Enrique Cruz Loría Notario.—1 vez.—(IN2016065475).

Mediante escritura número quince, iniciada al folio cero doce vuelto del tomo primero del protocolo de la notaria Adriana Zamora López, se constituyó la **Fundación Costa Rica Impulsa**.—San José, Pavas, a las diecinueve horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Adriana Zamora López, Notaria.—1 vez.—(IN2016065480).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, se reformó la cláusula de administración y se revocan nombramientos y se hacen nuevos nombramientos de junta directiva y fiscal de **Constructora y Consultora Profesional Sociedad Anónima.** Notario: Alonso Arley Alvarado. José Alejandro Camacho Hernández, Presidente.—Heredia, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Alonso Gerardo Arley Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016065481).

La suscrita Helberth Brenes Arce, avisa que por escritura treinta y uno, de mi protocolo número cuatro, otorgado a las once horas del tres de agosto del año dos mil dieciséis; se modificó la cláusula novena del pacto social de la sociedad **DNR Soluciones de Ingeniería S. A.**, en cuanto a que corresponde únicamente al Presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.—Cartago, diez de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Helberth Brenes Arce, Notario.—1 vez.—(IN2015065482).

Asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Kompacorp Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres uno cero uno seis cinco cinco tres uno cinco, celebrada en su domicilio social, San José, La Uruca cien metros norte del Taller Vargas Matamoros a las nueve horas del día diez de setiembre del año dos mil dieciséis, con la totalidad del capital social reunido, motivo por el cual se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman los siguientes acuerdos: Primero: se revoca el cargo de fiscal y en su lugar se realiza el siguiente nombramiento: Fiscal: Kattia Vanessa Hernández Tenorio, oficinista, cédula de identidad número uno uno uno cuatro cinco cero uno siete cinco, casada una vez, vecina de Escazú, Urbanización Manuel Antonio casa número trece. La nombrada acepta el cargo en este acto. Segundo: se realizan las siguientes revocaciones de la junta directiva: Se revoca el cargo de presidente en su lugar se realiza el siguiente nombramiento, presidente: Juan Carlos Fernández Conroy, ingeniero mecánico, cédula de identidad número seis cero tres uno seis cero cero dos cero, casado una vez, vecino de Santa Ana, de la Cruz Roja cien metros oeste, trescientos metros sur, Condominio Santa Ana Hills, casa número cuarenta y uno, el nombrado acepta el cargo en este acto. Se revoca el puesto de secretario y en su lugar se realiza el siguiente nombramiento: Secretaria Paola Gayle Chacón, asesor de logística, cédula de identidad uno uno dos cuatro nueve cero nueve nueve uno, soltera, vecina de San Francisco Dos Ríos, costado sureste del polideportivo, la nombrada acepta el cargo en este acto. Se revoca el puesto de vocal y en su lugar se realiza el siguiente nombramiento: Vocal: Wayner Johel Arias Marín, mayor, casado una vez, gerente de ventas, vecino de Cuatro Reinas de Tibás, del Mega Súper cincuenta metros al sur, casa número treinta y seis, cédula de identidad número seis-cero doscientos noventa y ocho- cero seiscientos ochenta y dos, el nombrado acepta el cargo en este acto. Tercero: se acuerda modificar la cláusula ocho del pacto constitutivo de la empresa. Como consecuencia de lo anterior, la cláusula octava del pacto constitutivo se leerá así: De la administración, los negocios sociales serán administrados por una junta directiva formada por cinco miembros que serán: presidente, secretario, tesorero, vocal, vocal dos. Cuarto: se realiza nombramiento del vocal dos. Segundo vocal: Eduardo Alberto Bonilla, cédula de identidad número tres cero tres cero ocho cuatro uno cero, casado una vez, vecino de Hacienda Vieja, Curridabat, casa ciento cuarenta, economista. Presentes en este acto los designados, aceptan sus cargos y entran en posesión inmediata de los mismos.—Lic Shirley Quirós Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016065483).

Ante el notario público Martín Álvarez Zamora, con oficina en Alajuela, en escritura pública número doscientos dieciséis, de fecha veintiséis de agosto, se protocolizo acta de asamblea extraordinaria de la empresa numérica **3-101-718617**, acta número uno, cambio en la junta directiva, se sustituye secretario y se nombra al señor Brayan Barrantes Moya, cedula de identidad número 2-0537-0458. Teléfono oficina 2440-3886. Es todo.—Alajuela, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Martín Álvarez Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2016065501).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad de esta plaza **Drivenamics Sociedad Anónima**, por un plazo de noventa y nueve años. Representación presidente y secretario y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjunta o separadamente.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—(IN2016065502).

Por escritura pública ciento quince de las nueve horas del 16 de mayo 2016, se protocolizaron acuerdos de **Almacén Río Verde El Progreso S. A.,** de cambio de domicilio social.—Heredia, 17 de mayo del 2016.—Licda. Marta Viviana Corrales Trejos, Notaria.—1 vez.—(IN2016065503).

A través de escritura número ciento setenta y nueve-dos, de siete horas del trece de setiembre del año en curso, se protocolizaron acuerdos **Vennetto del Mar Constructora S. A.**, por los cuales se varió la cláusula de objeto social.—Ciudad de Heredia, setiembre trece del dos mil dieciséis.—Licda. Marta Viviana Corrales Trejos, Notaria.—1 vez.—(IN2016065504).

Par escrituras 38-1 de las 15:00 horas del 18/9/16 del tomo 1 se protocolizó el acta de asamblea de instalación de junta directiva de **Fundación Cultura Sin Fronteras**, cédula jurídica 3-006-716213.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2016065518).

Por escrituras 41-1 de las 15:00 horas del 18/9/16 del tomo I se protocolizó el acta de asamblea de asociados y nombramiento de junta directiva de asociación **Iglesia Bautista Misionera Emanuel de Banegas**, cédula jurídica N° 3-002-695088.—San José, 19/9/16.—Licda. Alicia Francella Guzmán Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2016065519).

Mediante escritura diecisiete, de las once horas del dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis, se procede a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Ortopoedia Solano Ortosol S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y cinco, de las diez horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—San José, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. María Felicia Gómez Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2016065529).

Por medio de escritura otorgada siete-ciento sesenta y uno, de las 08 horas del día 19 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad anónima: **Goshrimp S. A.**—Lic. Luis Franklin Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2016065530).

Por medio de la escritura número siete-ciento veintidós del tomo sétimo del notario Luis Franklin Gutiérrez Rodríguez, se modificó la cláusula octava de la sociedad **Por Dicha Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-136166.—Lic. Luis Franklin Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2016065531).

Ante mí, Rafael Ángel Salazar Fonseca notario, con oficina en Heredia, la sociedad **Airam Tormaju Sociedad Anónima,** nombró nuevo presidente a Víctor Julio Muñoz Herrera.—Heredia, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2016065534).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaría de las quince horas con quince del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de socios de la sociedad denominada **Naturaleza del Poro S. A.**, por la cual se nombra junta directiva y fiscal.—Licda. Gabriela Garita Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2016065555).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las 10:00 horas del día 19 de setiembre del año 2016, se protocolizan acuerdos de asamblea general de cuotistas de la sociedad denominada **Moor Holdings Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula de persona jurídica número 3-102-677223, en la que se acuerda la modificación de la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Esteban Chaverri Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2016065556).

Mediante escritura número diecinueve, otorgada a las doce horas con veinticinco minutos del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general de cuotistas de **Legaroo Limitada**, donde se reforma la cláusula de representación y se revoca un nombramiento de gerente.—San José, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Natalia María González Bogarín, Notaria.—1 vez.—(IN2016065576).

El día de hoy esta notaría, solicita una nueva publicación del nombre de la sociedad **Monteverde Out Door Center Sociedad Anónima**, dado que por error consigné mal su nombre, siendo su nombre correcto **Monteverde Outdoor Center Sociedad Anónima**, tal y como consta en la matriz. Es todo.—Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, trece de setiembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—(IN2016065585).

Por escritura otorgada a las quince horas del ocho de setiembre dos mil dieciséis, ante esta notaría, se reforma la cláusula sexta del pacto social de la mercantil **J & E Entertainment Sociedad Anónima S. A.**—San José, trece de mayo dos mil dieciséis.—Lic. Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—(IN2016065586).

En mi notaría, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios **BD Servicios de Información S. A.** en la cual se modifica clausula segunda del domicilio del pacto constitutivo. Es todo.—San José, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Ana Sophía Lobo León, Notaria.—1 vez.—(IN2016065599).

En mi notaría se protocolizo el acta número seis de **Mount House School Sociedad Anónima**. Aumento del capital social. Nombramiento del fiscal. Cambio de domicilio social siendo en lo sucesivo: San Rafael, distrito primero, 400 metros norte de la iglesia católica.—Heredia, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Sergio Elizondo G., Notario.—1 vez.—(IN2016065600).

En mi notaría, se protocolizó el acta número seis de la sociedad denominada **Josesa del Monte Sociedad Anónima**. Cambio de capital social. Nombramiento de fiscal. Cambio de domicilio en San Rafael, distrito primero, 400 metros norte de la iglesia, mano izquierda.—Heredia, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Sergio Elizondo Garófalo, Notario.—1 vez.—(IN2016065601).

Mediante escritura número 7-1, del 19 de agosto del 2016, se protocoliza acta en la que se modifica la cláusula del domicilio social de la sociedad **Haciendas Maracay HMV S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-681451.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Lic. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2016065602).

Por escritura otorgada a las quince horas treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis, ante el notario Daniel Eduardo Muñoz Herrera, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Corporación Comercial e Industrial El Lagar CR Sociedad Anónima**, donde se acuerda reformar las cláusulas sexta, décima, sétima, quinta, segunda y eliminar la cláusula décimo segunda y décimo quinta de los estatutos de la Compañía.—San José, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Daniel Eduardo Muñoz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016065613).

Ante mi notaría, el día diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Insana Ballena Sociedad Anónima**, donde se reforma la cláusula octava del pacto social. Es todo.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—(IN2016065617).

Por escritura número doscientos dieciséis, otorgada ante esta notaría, a las diez horas del doce de septiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinarios de accionistas de la sociedad **La Perla Verde S. A.**, mediante las cuales se acordó la modificación de las cláusulas primera, quinta y sétima del pacto social, referidas a la denominación social, capital social y junta directiva respectivamente.—San José, doce de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Liliana Aguilar Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065621).

Por escritura número ciento noventa y cuatro, se nombre nuevo presidente en la sociedad denominada **Nemesis Software & Systems Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número

tres-ciento uno-trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cinco.—San José, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—(IN2016065625).

Mediante escritura otorgada por esta notaría a las veinte horas del diecinueve de setiembre del presente año, se protocolizaron acuerdos de modificación de la cláusula sobre el domicilio de **Marana del Este Veintiséis S. A.** Presidente: Luis Rodolfo Calderón Mata.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. José Pablo Mata Ferreto, Notario.—1 vez.—(IN2016065626).

A las dieciséis horas del día diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Piel Porcelana Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y un mil seiscientos tres, mediante la cual se modifican las cláusulas novena y décima del pacto social, referentes a la representación y administración respectivamente. Es todo.—San José, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Carolina Argüello Bogantes, Notaria.—1 vez.—(IN2016065631).

Se modifica junta directiva de Sociedad **Kalista Bleak Corporation S. A.**, presidente y secretario son apoderados generalísimos sin límite de suma actuando de manera individual o conjunta.—Alajuela, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Javier Alberto Turcios Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016065632).

Se modifica junta directiva de sociedad **Ganadería Laika S. A.**, presidente y tesorero son apoderados generalísimos sin límite de suma actuando de manera individual o conjunta.—Alajuela, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Javier Alberto Turcios Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016065633).

Por escritura otorgada a las 18 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Inversiones Baycal IB S. A.**, mediante la que se reformó administración y se nombró nuevo secretario, tesorero, fiscal y agente residente.—San José, 6 de setiembre del 2016.—Lic. Alonso Vargas Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016065634).

Mediante escritura pública número seis-cuatro, otorgada ante mí, a las trece horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se reformo la administración y el domicilio de la sociedad **Distribuidora La Flor Diflo S. A.**—San José, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Bismarck Gómez Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2016065635).

Por escritura otorgada ante mí hoy, la suscrita notaria protocolicé el acta de la sociedad **Sistemas Kubik S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula sétima de los estatutos sociales relativa a la administración.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Yanit Arias Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2016065636).

Mediante escritura pública número siete-cuatro, otorgada ante mí, a las trece horas con treinta minutos del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se reformó la administración de la sociedad **Inversiones e Importaciones Diflorsa S. A.**—San José, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Bismarck Gómez Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2016065638).

Ante esta notaría, se protocolizó el acta número uno de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **tres-ciento dos-setecientos seis mil cincuenta y cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en donde se modifica la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Msc. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—(IN2016065639).

Ante esta notaría, se protocolizó el acta número uno de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **tres-ciento dos-setecientos veintiún mil stecientos treinta y seis Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en donde se modifica la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Msc. Juan Carlos Bonilla Portocarero, Notario.—1 vez.—(IN2016065640).

Mediante escritura otorgada en mi notaría, a las 15 horas del 11 de agosto del 2016, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **La Perla Dura S. A.**, en la que se dispone la disolución de la sociedad.—Grecia, 14 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Lorena Umaña Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065641).

En escritura pública número doscientos noventa y ocho, visible al folio veintitrés frente del tomo cuarenta y tres del notario Carlos Luis Ramírez Badilla, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria número uno, de la sociedad denominada **Distribuidora Lapara L.P Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cinco seis tres uno nueve cero, mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo, y que es referente a la representación judicial y extrajudicial.—Upala, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Luis Ramírez Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2016065642).

Por escritura otorgada a las catorce horas, veinticinco minutos del cinco de setiembre del dos mil dieciséis, mediante la escritura cuatrocientos sesenta del tomo quince del protocolo del suscrito notario, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Negocios en Proyectos S. A.**, modificando las cláusulas segunda, cuarta y sexta, del pacto constitutivo.—Lic. José Alberto Rivera Torrealba, Notario.—1 vez.—(IN2016065643).

Ante mí, María Gabriela Elizondo Alpízar, notaria pública, mediante protocolización en la escritura número setenta y cuatro de mi protocolo número uno, dada en la ciudad de Osa, Puntarenas a las once horas siete de setiembre del dos mil dieciséis. La sociedad **Gibco del Río Sociedad de Responsabilidad Limitada**, empresa inscrita en el Registro Mercantil bajo la cédula jurídica tres-uno cero dos-seis ocho cinco seis cero ocho, la cual modifica sus estatutos.—Uvita, Osa, Puntarenas, quince de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. María Gabriela Elizondo Alpízar, Notaria.—1 vez.—(IN2016065644).

Por escritura otorgada ante mí a las quince horas del veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de la sociedad **Desarrollos Familiares el Bosque Norteño Ltda.**, en la cual se modifican las cláusulas sexta, de la representación, y se nombran nuevos gerente y subgerentes.—San José, quince de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—(IN2016065646).

El día de hoy el suscrito notario público protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Aventuras Orosi S. A.**, celebrada a las 8 horas del 9 de setiembre del 2016, mediante la cual se reforma el pacto social en cuanto a las cláusulas de administración y del capital social aumentándolo. Se otorga poder generalísimo.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Lic. Orlando Araya Amador, Notario.—1 vez.—(IN2016065647).

Gabriela María León Céspedes y Luis Fernando Guzmán Rojas, constituyen la sociedad de esta plaza: **Menu Covers CR Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Humberto Jarquín Anchía, Notario.—1 vez.—(IN2016065648).

El día dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis se protocolizó acta de la sociedad **Automotores Okala M y R S. A.**, mediante el cual se cambia presidente de la junta directiva.—Palmares, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Édgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016065651).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaría, de las trece horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de socios de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve S. A.**, por la cual se nombra fiscal.—Licda. Gabriela Garita Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2016065661).

Por escritura otorgada a las catorce horas treinta minutos del catorce de setiembre dos mil dieciséis, ante esta notaria, se reforman las cláusulas primera y sétima del pacto social de la mercantil **Ecological Seguridad S. A.**.—San José, doce de setiembre, dos mil dieciséis.—Lic. Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—(IN2016065664).

Ante mi notaría mediante escritura 23 del tomo 24, se protocolizó acta número 1 de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Roca de la Amistad Sociedad Anónima**, modificándose estatuto cláusula quinta, octava, del pacto constitutivo, nombrando nueva junta directiva.—San José, a las 12:00 horas del 25 de noviembre del 2015.—Licda. Lindy Viviana Acuña Benavides, Notaria.—1 vez.—(IN2016065665).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 08:00 horas del 16 de setiembre del 2016, protocolizó actas de asambleas de socios de **Mochuelo Ocho Sociedad Civil y Anil Sociedad Anónima**, mediante las cuales se fusionan dichas sociedades prevaliendo la segunda y reformándose en la prevaleciente las clausulas 5, 7 y 8 del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Raúl Acosta Arias, Notario.—1 vez.—(IN2016065666).

En esta notaria, se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de la República de Costa Rica, la empresa **Tierras del Café Lote Cuatrocientos Noventa y Nueve Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos cuatro mil trescientos dieciséis. Presidente Mauricio Herrero Zamora.—San José, catorce de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Jonathan Jara Castro, Notario.—1 vez.—(IN2016065680).

Por escritura número ciento seis- cincuenta y uno de las quince horas del dieciséis de setiembre mil dieciséis, otorgada ante la notaria Dora Fernández Rojas, se protocolizó acuerdos de asamblea general extraordinaria de **Los Marcianos S. A**., con cédula jurídica número tres- ciento uno-dos cero cinco cinco dos cero, celebrada en su domicilio social, mediante la cual se cambia al Presidente, Secretario, tesorero y fiscal, se reforma la cláusula décimo primera y se revoca poder.—San José, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Dora María Fernández Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065681).

Ante esta notaría se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la empresa **Inhabita Constructora Sociedad Anónima**, donde se modifica la cláusula segunda: del domicilio, y se modificó el puesto de tesorero de la junta directiva. Lic. Jonathan Jara Castro, cédula de identidad número uno-mil ciento cuarenta y seis-cero trescientos ochenta y seis.—San José, diecinueve de setiembre de dieciséis.—Lic. Jonathan Jara Castro, Notario.—1 vez.—(IN2016065682).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del 29 de agosto del 2016, **Green Assets S. A**., cédula jurídica 3-101-494307, varía su domicilio a San José, Puriscal, 18 km sur de Santiago, Alto La Palma, de Pulpería "Maná" 650 metros al sur, Urbanización "Altos de Antigua" casa 202. Se suprime el cargo de agente residente.—San José, 6 de setiembre del 2016.—Lic. Roberto Umaña Balser, Notario.—1 vez.—(IN2016065686).

Los suscritos Estela Alfaro Artavia, mayor, casada una vez, empresaria, cédula de identidad número uno - cero tres ocho ocho-cero tres dos cero, vecina de Heredia, Belén, La Rivera, y Guillermo Valverde Rojas, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad número uno-cero tres tres cuatro-cero cinco seis cuatro, vecino del mismo domicilio que la primer compareciente, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad **Las Grutas de Valalfa S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatro nueve seis cinco cuatro uno personería que consta en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el tomo quinientos setenta y dos, asiento cinco mil ochocientos ochenta y dos, estarán gestionando la reposición de los libros de dicha sociedad debido a que estos fueron extraviados.—San José, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Dora María Fernández Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065687).

Mediante escritura número 161-1, de las 08:00 horas del 16 de setiembre de 2016, protocolicé la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **G.S. Flight Support Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-696606, donde: (i) Se reforma la cláusula decima cuarta de la junta directiva.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Licda. Mónica Marcela Zúñiga Sylveter, Notaria.—1 vez.—(IN2016065690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de julio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Wiosna Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. María José Yglesias Ramos, Notaria.—1 vez.—CE2016011285.—(IN2016069059).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 15 minutos del 19 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Quirós y Moreno Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Lizbeth Chavarría Soto, Notaria.—1 vez.—CE2016011292.—(IN2016069066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 11 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada S**weet Events CR. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Annette Marie Tapia Zumbado, Notaria.—1 vez.—CE2016011293.—(IN2016069067).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pelaburan Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2016011294.—(IN2016069068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sociedad Kerlin Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Pamela Andrea Cerdas Cerdas, Notaria.—1 vez.—CE2016011295.—(IN2016069069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Sikajo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—CE2016011296.—(IN2016069070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación R.H.G. Repuestos Hermanos Gómez Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016011297.—(IN201669071).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 17 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Con B Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016011298.—(IN2016069072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Jaco Best Touring Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Yorleni Díaz Berrocal, Notaria.—1 vez.—CE2016011299.—(IN2016069073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rossi & Alfaro Medical Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Uriel Ortega Hegg, Notario.—1 vez.—CE2016011300.—(IN2016069074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inver Global Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016011301.—(IN2016069075).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Piñera Rogre Sociedad Anónima**.—San José, 05 de septiembre del 2016.—Lic. Eduardo Salas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011302.—(IN2016069076).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 17 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Constructivos J E F Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016011303.—(IN2016069077).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 28 de julio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Martínez & Aragón Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Renee Granados Monge, Notario.—1 vez.—CE2016011304.—(IN2016069078).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cafetalera CRE Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Carballo Zeuli, Notario.—1 vez.—CE2016011305.—(IN2016069080).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 01 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alquileres J Y G Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016011306.—(IN2016069081).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sociedad Costarricense de Retina Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Alejandra Carolina Román Espinoza, Notaria.—1 vez.—CE2016011307.—(IN2016069082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Administración F R Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016011308.—(IN2016069083).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Eniacs Group EG Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Ricardo Urbina Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2016011309.—(IN2016069084).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Locales El Carmen GSG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de septiembre del 2016.—Lic. Raúl Alberto Guevara Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2016011310.—(IN2016069085).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 19 de marzo del 2015, se constituyó la sociedad denominada **Comacsa de San Ramón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Yenory González González, Notaria.—1 vez.—CE2016011311.—(IN2016069086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **MEC Rojas Madrigal Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Greyvin Antonio Cordero Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011312.—(IN2016069087).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Logística y Transportes Unidos de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—CE2016011313.—(IN2016069088).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de agosto del año 2015, se constituyó la sociedad denominada **Smart Option Search Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Rebeca de Los Ángeles González Porras, Notario.—1 vez.—CE2016011314.—(IN2016069100).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Orgánicos de Costa Rica LUMI Sociedad Anónima**.—San José, 05 de setiembre del 2016.—Lic. José Antonio Solís Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2016011315.—(IN2016069101).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Repuestos Lisol Limitada**.—San José, 05 de setiembre del 2016.–Lic. Rodrigo Garita López, Notario.—1 vez.—CE2016011316.—(IN2016069102).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 27 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **RG Marllizevir Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Diego Arias Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011317.—(IN2016069103).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 31 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Electromecánica Incomel Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Antonella Da Re Masis, Notario.—1 vez.—CE2016011318.—(IN2016069104).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Muer In Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—CE2016011319.—(IN2016069106).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **IO3 Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Francisco Javier Solís Montero, Notario.—1 vez.—CE2016011320.—(IN2016069107).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Lamb Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Francisco Camacho González, Notario.—1 vez.—CE2016011321.—(IN2016069108).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sheket Tres Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Mónica Froimzon Goldenberg, Notario.—1 vez.—CE2016011322.—(IN2016069109).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Operadora BW de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—CE2016011323.—(IN2016069110).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sunset Spearfishing Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Roberto Enrique Romero Mora, Notario.—1 vez.—CE2016011324.—(IN2016069111).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 10 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora El Caminante CR Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2016011325.—(IN2016069112).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 45 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial BMC Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Olga Teresa Alvarado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2016011326.—(IN2016069113).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 30 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Four - L Investments Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Casimiro Alberto Vargas Mora, Notario.—1 vez.—CE2016011327.—(IN2016069114).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mejia Azcarate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Mauricio José Ramírez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2016011328.—(IN2016069115).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Genética Pecuaria Global Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Osman González Araya, Notario.—1 vez.—CE2016011329.—(IN2016069116).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hanguero Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Jorge Francisco Ross Araya, Notario.—1 vez.—CE2016011330.—(IN2016069117).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Soules de la Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—CE2016011331.—(IN2016069118).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **RGMM Motores CR Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2016011332.—(IN2016069119).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de julio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Endeavour Logistic Group Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Marta Isabel Alvarado Granados, Notaria.—1 vez.—CE2016011333.—(IN2016069120).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **SAAM Operadora de Puertos Empresa de Estiba y Desestiba Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Laura Mariana Oviedo Murillo, Notaria.—1 vez.—CE20160011334.—(IN2016069121).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asocreafisio Sociedad Anónima**.—San José, 06 de septiembre del 2016.—Lic. Joel Valverde Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011335.—(IN2016069122).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 19 minutos del 02 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora y Distribuidora F&M de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Laura Vásquez Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2016011336.—(IN2016069124).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Castrosaenzol Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2016011337.—(IN2016069125).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Zou Mo Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Brandolph Andrés Brenes Quirós, Notario.—1 vez.—CE2016011338.—(IN2016069126).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 01 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Maggi Sax Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de septiembre del 2016.—Lic. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016011339.—(IN2016069127).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Losa Integratto Sociedad Anónima**.—San José, 06 de septiembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2016011340.—(IN2016069128).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fratelli DPM Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Roy Alberto Guerrero Olivares, Notario.—1 vez.—CE2016011341.—(IN2016069129).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Consultorio Médico y Farmacia San Cristóbal Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Jorge Andrés Cordero Leandro, Notario.—1 vez.—CE2016011342.—(IN2016069130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Puertas e Instalaciones Osorio, Piosa Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Vargas Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011343.—(IN2016069131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **CCAA Stugots Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gustavo Arturo Arroyo Chaves, Notario.—1 vez.—CE2016011344.—(IN2016069132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centros Educativos El Crisol Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016011345.—(IN2016069133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **DN González Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Arturo Varela Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2016011346.—(IN2016069134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Entco Centroamérica CAC, Limitada**. San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Sáenz Mederas, Notario.—1 vez.—CE2016011347.—(IN2016069135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Entco Costa Rica, Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Sáenz Mederas, Notaria.—1 vez.—CE2016011348.—(IN2016069137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Productos Farmaceuticos Econofar Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016011349.—(IN2016069138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de septiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Taysh Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de septiembre del 2016.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2016011350.—(IN2016069139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Herrera García Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Vargas Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011351.—(IN2016069140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hartline Hospitality Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2016011352.—(IN2016069141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **IL Capitano Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Olman Eduardo Madrigal Acuña, Notario.—1 vez.—CE2016011353.—(IN2016069142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Complejo Turístico Eco Amigables Los Higuerones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.–Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016011354.—(IN2016069143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **GDLLL Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016011355.—(IN2016069144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Doña Gara y Nietas AJ Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Gabriela Oviedo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2016011356.—(IN2016069145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 04 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tierra de Avivamiento Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Ocampo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011357.—(IN2016069146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **MEPEASA Mantenimiento de Equipo Pesado Triple A Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Karolina Rojas Mora, Notaria.—1 vez.—CE2016011358.—(IN2016069147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agroinversiones FSP Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011359.—(IN2016069148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Agropecuarias M.A. del Orosi Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Daisybell Casasola Guillén, Notaria.—1 vez.—CE2016011360.—(IN2016069149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 30 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Usapccare Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Patricia Benavides Chaverri, Notario.—1 vez.—CE2016011361.—(IN2016069150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Algo de Sistemas Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2016011362.—(IN2016069151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Brory AG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. María Isabel García Campos, Notaria.—1 vez.—CE2016011363.—(IN2016069152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Al Medix Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Jeffry Gerardo Ortega Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2016011364.—(IN2016069153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 05 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vaco Marketing Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011365.—(IN2016069154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 02 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Saquizu Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fausto Eduardo Gutiérrez Howell, Notario.—1 vez.—CE2016011366.—(IN2016069155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 08 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Las Producciones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011367.—(IN2016069156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 09 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Publicidad y Mercadeo Total Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011368.—(IN2016069157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ciudad en lo Alto Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Farid José Ayales Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2016011369.—(IN2016069158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cervecería Independiente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Mariajosé Víquez Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2016011370.—(IN2016069159).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Academia Convexa Liberia Número Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2016011371.—(IN2016069161).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Jeradima de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Rocío Zamora Moya, Notaria.—1 vez.—CE2016011372.—(IN2016069162).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 29 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Koff Lavan Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Yiell Flores Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2016011373.—(IN2016069163).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Construyendo Soluciones de Promoción Social Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Jimmy Gerardo Solano Ulloa, Notario.—1 vez.—CE2016011374.—(IN2016069164).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Publicidad del Oeste JGOS Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011375.—(IN2016069165).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Aramismotorbike Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gustavo Arturo Arroyo Chaves, Notario.—1 vez.—CE2016011376.—(IN2016069166).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nueva Época Integrada Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gustavo Adolfo Koutsouris Canales, Notario.—1 vez.—CE2016011377.—(IN2016069167).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Diseños Modularte Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Fernando Jiménez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016011378.—(IN2016069168).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 03 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Little Red House Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Carolina Sáenz Gammans, Notaria.—1 vez.—CE2016011379.—(IN2016069169).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Link Technologies Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Kerby Alfonso Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016011380.—(IN2016069170).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pro Diamantes Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Gustavo Adolfo Koutsouris Canales, Notario.—1 vez.—CE2016011381.—(IN2016069171).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Puerto Escondido Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011382.—(IN2016069172).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pila Tec Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Carolina Sáenz Gammans, Notaria.—1 vez.—CE2016011383.—(IN2016069173).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 08 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **AS Producciones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011384.—(IN2016069174).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Voodoo Lounge Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Charpentier Acuña, Notario.—1 vez.—CE2016011385.—(IN2016069175).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación e Ingeniería Inhisa Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Yiell Flores Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2016011386.—(IN2016069176).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **You Win House Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE20160011387.—(IN2016069177).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 08 minutos del 03 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cardelia Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Rafael Morera Solano, Notario.—1 vez.—CE2016011388.—(IN2016069178).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **M Y H Palma Africana Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Maikol Sebastián Segura Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2016011389.—(IN2016069179).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Golf y Arena Cuatrocientos Treinta y Cuatro LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Stanley Mejía Mora, Notario.—1 vez.—CE2016011390.—(IN2016069180).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centro Gastronómico de Innovación y Desarrollo Casa Luna Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Guido Fernán Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—CE2016011391.—(IN2016069181).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora ZDS Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Patricia Mora Badilla, Notaria.—1 vez.—CE2016011392.—(IN2016069196).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corte y Rolado Duque Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Maximiliano Villalobos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016011393.—(IN2016069197).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Monteverde Out Door Center Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2016011394.—(IN2016069198).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 16 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asesorías en Comunicación y Mercadeo Roquesa Sociedad Anónima**.—San José, 06 de setiembre del 2016.–Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011395.—(IN2016069199).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 20 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Milenio PMA Limitada**.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011396.—(IN2016069200).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de julio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kamama del Pacífico Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Alejandra Larios Trejos, Notario.—1 vez.—CE2016011397.—(IN2016069201).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Suplidora de Productos Se De Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Pablo Bogarín Bustamante, Notario.—1 vez.—CE2016011398.—(IN2016069202).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Proyecto de Desarrollo Ganadero Nacional Prodegana Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.–Licda. Evelyn Alejandra Calderón Murillo, Notario.—1 vez.—CE2016011399.—(IN2016069203).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 25 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kakú Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Carmen Cecilia Polo Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2016011400.—(IN2016069205).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 26 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mundo Media Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Otto José André Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2016011401.—(IN2016069206).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Diproca Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Carolina María Ulate Zárate, Notaria.—1 vez.—CE2016011402.—(IN2016069207).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 23 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo FBJ Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016011403.—(IN2016069208).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Geo Tours GTE Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Bernal Arrieta González, Notario.—1 vez.—CE2016011404.—(IN2016069209).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **El Progreso Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Nazareth Abarca Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2016011405.—(IN2016069210).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Broxburn Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2016011406.—(IN2016069211).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Biciología Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016011407.—(IN2016069212).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **RYB Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Melvin Arias Pizarro, Notario.—1 vez.—CE2016011408.—(IN2016069213).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pelusa Corazón LLC Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Abarca Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016011409.—(IN2016069214).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 23 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agugrumu Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Enrique Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2016011410.—(IN2016069215).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Entco Costa Rica Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Sáenz Mederas, Notaria.—1 vez.—CE2016011411.—(IN2016069216).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Entco Centroamérica CAC Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Andrea Sáenz Mederas, Notaria.—1 vez.—CE2016011412.—(IN2016069218).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sonu Raez Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Sandra Solís Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2016011413.—(IN2016069219).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Optimizando Energía Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2016011414.—(IN2016069220).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 50 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fidens Insurance International Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Andrés Montejo Morales, Notario.—1 vez.—CE2016011415.—(IN2016069221).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Desarrollos Ramírez Rodríguez Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Alejandra María Arguedas Ortega, Notaria.—1 vez.—CE20160111416.—(IN2016069222).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 29 de julio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asunto Resuelto Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Francine Sibaja Montero, Notaria.—1 vez.—CE2016011417.—(IN2016069223).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lost In Reflections Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2016011418.—(IN2016069224).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Trinity Life Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Cristina María Mora Granados, Notaria.—1 vez.—CE2016011419.—(IN2016069225).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Álvarez Villalobos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Raúl Babbar Amighetti, Notario.—1 vez.—CE2016011420.—(IN2016069226).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 04 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Aramu Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Gloria Virginia Vega Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2016011421.—(IN2016069227).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lobotox Industries Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Héctor Manuel Fallas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016011422.—(IN2016069228).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **La Marniere Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016011423.—(IN2016069229).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fuera de Juego Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016011424.—(IN2016069230).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Marka MZ Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. José Alberto Pinto Monturiol, Notario.—1 vez.—CE2016011425.—(IN2016069231).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kiukiu Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Alexandra Elizondo Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016011426.—(IN2016069232).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Aguirre Trujillo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—CE2016011427.—(IN2016069234).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 23 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Is Your Style N Y Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016011428.—(IN2016069235).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ley Laboral Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2016011429.—(IN2016069236).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **FC Corporación Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Rita María Calvo González, Notaria.—1 vez.—CE2016011430.—(IN2016069237).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cortes Industrial Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. José Alberto Fonseca D Avanzo, Notario.—1 vez.—CE2016011431.—(IN2016069238).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Propiedad Cebadilla Durán & Cartín Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Rosa María Artavia Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2016011432.—(IN2016069240).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 24 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Socreafisio Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Joel Valverde Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011433.—(IN2016069241).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 22 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Representaciones Arttico Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Arroyo Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011434.—(IN2016069242).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones El Solar de Grecia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011435.—(IN2016069243).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones VS Doscientos Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Iván Darío Villegas Franco, Notario.—1 vez.—CE2016011436.—(IN2016069244).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **V&A Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2016011437.—(IN2016069245).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alltrade Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Deborah Feinzaig Mintz, Notaria.—1 vez.—CE2016011438.—(IN2016069246).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inverciones Alex P.E. Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—CE2016011439.—(IN2016069247).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 12 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Inmobiliarias El Poro Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Carla Rigioni Soltero, Notaria.—1 vez.—CE2016011440.—(IN2016069248).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inver Multi Global Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016011441.—(IN2016069249).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones La Rotisserie Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Rebeca Maiggretth Ortega Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2016011442.—(IN2016069250).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 25 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **PC Info y Literatura Costa Rica Creativa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2016011443.—(IN2016069252).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 01 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alquileres Burbujas Tres Diez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016011444.—(IN2016069253).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de junio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Le Cuchi Trill Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Christian Enrique Gómez Monge, Notario.—1 vez.—CE2016011445.—(IN2016069254).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Dream House Plan Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Cecilia Ester Tristán Trelles, Notaria.—1 vez.—CE2016011446.—(IN2016069255).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 29 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Kin La Fortuna Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Helmer Calvo Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2016011447.—(IN2016069256).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Agua el Olam C Z Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Alfredo Rojas Rivera, Notario.—1 vez.—CE2016011448.—(IN2016069257).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cambray Brewing Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Marcela Padilla Valverde, Notaria.—1 vez.—CE2016011449.—(IN2016069258).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lucivi Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Rojas Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2016011450.—(IN2016069259).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **RK Soluciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Dinia Chavarría Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2016011451.—(IN2016069260).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Condominio Bella Vista Uno E Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2016011452.—(IN2016069261).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Avenida 12 Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Dinia Chavarría Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2016011453.—(IN2016069262).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Caritas Agrícolas Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Yuri Alonso Ramírez Acón, Notario.—1 vez.—CE2016011454.—(IN2016069263).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gamboa y Ruiz de Cañas Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. José Ángel Acon Wong, Notario.—1 vez.—CE2016011455.—(IN2016069264).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Schumann Design Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Fernando Jiménez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016011456.—(IN2016069265).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **IQ Analytics CR Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Mauricio Montero Hernández, Notario.—1 vez.—CE2016011457.—(IN2016069266).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 50 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Desampa Dos Mil Dieciséis Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Mario Alberto Morera Lara, Notario.—1 vez.—CE2016011458.—(IN2016069267).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asesorías Agrícolas Trino Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Joaquín Bernardo Molina Hernández, Notario.—1 vez.—CE2016011459.—(IN2016069268).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fruiterie Atlantique de Costa Rica FAC Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2016011460.—(IN2016069269).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Makoadr Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Guido Alberto Soto Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016011461.—(IN2016069270).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **SICGOB Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Olga Mayela Brenes Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2016011462.—(IN2016069271).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Rollclick Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2016011463.—(IN2016069272).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Administradora Las Oropéndolas Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Rafael Zavala Tasies, Notario.—1 vez.—CE2016011464.—(IN2016069273).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Productos Selectos PSV Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2016011465.—(IN2016069274).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Contemporánea D.C. Limitada**. San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2016011466.—(IN2016069275).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 02 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Electromecánica A & E Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Ricardo Alvarado Alpízar, Notario.—1 vez.—CE2016011467.—(IN2016069276).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Santemar Pacífico Azul Spa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Natalia María González Bogarín, Notaria.—1 vez.—CE2016011468.—(IN2016069277).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Joss Store Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Lic. Ballardo Ávalos Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2016011469.—(IN2016069285).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agropecuaria Solís & Solórzano Sociedad Anónima**.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Licda. Gaudy Ureña Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2016011470.—(IN2016069287).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 16 de junio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Uno Ocho Tres GS Diseño y Construcción Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. José Rafael Steller Garro, Notario.—1 vez.—CE2016011471.—(IN2016069288).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 05 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Thofra D. S. G. Sociedad anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016011472.—(IN2016069289).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Número de Cédula Jurídica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Alonso Gerardo Arley Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2016011473.—(IN2016069290).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 23 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Industrias Caracol Río Claro Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Guillermo Eladio Quirós Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2016011474.—(IN2016069291).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mantenimiento de Jardines M Y S del Guarco Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Esteban José Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2016011475.—(IN2016069292).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sejoval Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Federico Antonio Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—CE2016011476.—(IN2016069294).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 15 minutos del 19 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Quirós & Moreno de Aguas Claras Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Lizbeth Chavarría Soto, Notaria.—1 vez.—CE2016011477.—(IN2016069295).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 45 minutos del 05 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial BMC Pura Vida Express Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Olga Teresa Alvarado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2016011478.—(IN2016069296).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Caresec Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Berenice Retana Ureña, Notaria.—1 vez.—CE2016011479.—(IN2016069297).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Clínica Gadea Ramírez Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Erika María Vázquez Boza, Notaria.—1 vez.—CE2016011480.—(IN2016069298).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Salcos de Centro América Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Franklin Ariel Montero Blanco, Notario.—1 vez.—CE2016011481.—(IN2016069299).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **BV One E AT Los Sueños Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2016011482.—(IN2016069300).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ciudad Inspección Plus Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2016011483.—(IN2016069301).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Operación Automotriz So-Auto Sociedad Anónima**.—San José, 02 de setiembre del 2016.—Lic. Rafael Ángel Rodríguez Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016011218.—(IN2016073394).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 23 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agregados Malekus Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2016.—Lic. Juan Carlos Retana Otárola, Notario.—1 vez.—CE2016002578.—(IN2016073836).

NOTIFICACIONES

EDUCACIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente número 472-2016.—La Dirección de Recursos Humanos. A: Castro Calderón Allan Gerardo, cédula N° 01-0763-0282.

HACE SABER:

I.—Que a su nombre se ha iniciado la instrucción de un expediente disciplinario, de conformidad con el procedimiento establecido al efecto en el Estatuto de Servicio Civil, por la supuesta comisión de faltas a los deberes inherentes al cargo.

II.—De la información substanciada existen elementos probatorios para imputarle los siguientes supuestos hechos:

Que en su condición de Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en el Liceo de Tarrazú, de la Dirección Regional de Educación de Los Santos, supuestamente, no se presentó a laborar los días 24, 27, 28, 29, 30 de junio; 01 de julio; ambos del 2016; lo anterior sin dar aviso oportuno a su superior inmediato y sin aportar, dentro del término normativamente previsto, justificación posterior alguna. (Ver folios 01 al 11 del expediente de marras).

III.—Que de ser cierto el hecho que se le atribuye, usted incurriría en faltas graves o de alguna gravedad, según las obligaciones y deberes de su cargo, tal y como se establece en el artículo 57 incisos a), c) y h) del Estatuto de Servicio Civil; artículo 81 inciso g) del Código de Trabajo; artículos 8 incisos a) y b) y 12 incisos c), k) del Reglamento de la Carrera Docente y 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación Pública; lo que podrá acarrear una sanción que iría desde una suspensión sin goce de salario hasta de treinta días, o el planteamiento de las diligencias administrativas de Gestión de Despido ante el Tribunal de la Carrera Docente.

IV.—Que se le emplaza para que ejerza su derecho de defensa dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Servicio Civil, y ofrezca las pruebas que estimare pertinentes. Si fueren testimoniales, indicará los hechos sobre los que: versarán las respectivas deposiciones, así como la correspondiente dirección de los testigos, bajo apercibimiento de puede tener acceso al expediente disciplinario iniciado al efecto poder ser declarada inadmisible la referida prueba, en caso de incumplimiento. Para el ejercicio pleno de su derecho de defensa o y hacerse representar por un abogado.

V.—Que la defensa deberá formularse por escrito ante el Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, ubicado en el Edificio Rofas, cuarto piso, frente a emergencias del Hospital San Juan de Dios, debiendo señalar medio o lugar para atender notificaciones, bajo apercibimiento que en caso contario quedará notificada de forma automática dentro de las 24:00 horas siguientes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687. La no presentación de la defensa hará presumir la renuncia al ejercicio de ese derecho en esta etapa procedimental.

VI.—Que contra este traslado de cargos se pueden interponer los recursos ordinarios de revocatoria, ante esta instancia y el de apelación, para ante el Tribunal de Carrera Docente, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del Estatuto de Servicio Civil, siempre que se haga dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto.—San José, 10 de agosto del 2016.—Yaxinia Díaz Mendoza, Directora.—O. C. N° 28535.—Solicitud N° 11512.—(IN2016065337).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO INMOBILIARIO

Se hace saber a las señoras Inés Fernández Fernández, mayor, soltera, portadora de la cedula de identidad 600991371 y a la señora Rosa Urbina Sevilla, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad 600930553, quienes son propietarias de un medio cada una en las fincas partido Puntarenas matricula folio real 120318 y 127255, por las submatrículas 001 y 002 respectivamente en cada una de las fincas. Que en este Registro Inmobiliario se iniciaron Diligencias Administrativas de oficio para investigar la una posible sobre posición las Fincas de la provincia de Puntarenas, Matrículas 120318 y 127255. Por lo anterior esta Asesoría Jurídica mediante resolución de las once horas del diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, ordenó consignar advertencia administrativa sobre las fincas del partido de Puntarenas matrículas 120318 y 127255. Se autorizó mediante la Resolución de las once horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciséis la publicación por una única vez de edicto para conferir audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación *La Gaceta*; para que dentro de dicho término presente los alegatos correspondientes y se le previene que dentro del término establecido para audiencia señalar facsímil o casa u oficina dentro de la ciudad de San José para oír notificaciones, conforme al artículo 22 inciso b) del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme al artículo 11 de la Ley 8687 Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. (Referencia Exp. N° 2016-688-RIM).—Curridabat, 29 de agosto del 2016.—Msc. Marianella Solís Víquez, Departamento Asesoría Jurídica.—1 vez.—O. C. N° 16-0047.—Solicitud N° 65212.—(IN2016065583).

Se hace saber a: I.—Desagro del Pacífico DP S. A., cédula jurídica N° 3-101-678020, propietaria de la finca de San José 84956 derechos 001 y 003. II.—Leonor Gutiérrez Montero sin cédula propietaria del derecho 003 de la finca de San José 84956, cualquier tercero con interés legítimo, albaceas o representantes legales, que la Dirección de este Registro ha iniciado Diligencias Administrativas que afectan dicho inmueble. Por lo anterior se les confiere audiencia, hasta por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, a efecto de que presenten los alegatos que a sus derechos convengan. Y se les previene que dentro de ese término debe señalar fax o correo electrónico donde oír futuras notificaciones de este Despacho. Asimismo, se les aclara que los detalles de esta gestión pueden consultarse en el expediente N° 2015-15-RIM, que se tramita en la Dirección del Registro Inmobiliario.—Curridabat,12 de setiembre del 2016.—Departamento de Asesoría Jurídica Registral.—Licda. Kattia Meza Brenes.—1 vez.—(IN2016065584).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE INSPECCIÓN

De conformidad con los artículos 10 y 20 del "Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes". Por ignorarse el domicilio actual del patrono Celestial Equator Sociedad Responsabilidad Limitada, número patronal 2-03102513473-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Industria de la Dirección de Inspección, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1239-2016-00493, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales detalladas en hoja de trabajo visible a folios 0043 y 0044 del expediente administrativo, por los períodos de julio a setiembre del 2011; octubre del 2013 y abril a octubre del 2014, por los trabajadores Juan Carlos Avalos Mora, cédula de identidad 109270205 y Christian Madrid Matamoros, cédula de identidad 111080631. Total de salarios omitidos ¢.368.373,33, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢752.494,00. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢193.681,00, Consulta expediente: en esta oficina San José, calle 7, avenida 4, Edificio Da Vinci piso 3, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 24 de agosto del 2016.—Subárea de Industria.—Licda. Lenis Mata Mata, Jefe.—1 vez.—(IN2016065652).

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes por ignorarse domicilio actual del patrono David Jiménez Carpio, número patronal 0-105750191-001-001, la Subárea de Construcción notifica Traslado de Cargos 1241-2016-01721 por eventuales omisiones salariales del trabajador Rodríguez Rodríguez Henry, en el periodo de abril a octubre 2015, por la suma de ¢436.833,00 cuotas obrero patronales. Consulta expediente en San José C.7 Av. 4 Edif, Da Vinci piso 3. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 08 de agosto del 2016.—Norman Núñez Salas, Jefe *a. í.*—1 vez.—(IN2016065653).

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes por ignorarse domicilio actual del patrono Inversiones Antenor Corea I.A.C. Sociedad Anónima, número patronal 2-03101656445-001-001, la Subárea de Construcción notifica Traslado de Cargos 1241-2016-01708 por eventuales omisiones salariales del trabajador Rodríguez Aguilar Rene, en el período de octubre 2015 a marzo 2016, por la suma de ¢183.403,00 cuotas obrero patronales. Consulta expediente en San José C.7 Av. 4 Edif. Da Vinci piso 3. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 16 de agosto del 2016.—Carlos Figueroa Araya, Jefe.—1 vez.—(IN2016065654).

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes por ignorarse domicilio actual del patrono Jerónimo Rodríguez Salas, número patronal 0-602100860-001-001, la Subárea de Construcción notifica Traslado de Cargos 1241-2016-01870 por eventuales omisiones salariales del trabajador Rodríguez Del Rosario Carlos Manuel, asegurado número 1850106151; por un monto de ¢1.069.349,00 cuotas obrero patronales, en el período de noviembre del 2012 a agosto 2014. Consulta expediente en San José C.7 Av. 4 Edif. Da Vinci piso 3. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 01 de setiembre del 2016.—Carlos Figueroa Araya, Jefe.—1 vez.—(IN2016065655).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del "Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes". Por ignorarse el domicilio actual del patrono Cellzone S. A., número patronal 2-03101665357-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Industria de la Dirección de Inspección, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1239-2016-01024, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales del trabajador detallado en hoja de trabajo, folio 0024 el expediente administrativo, por el período del 12 de setiembre del 2012 a febrero del 2015, por el trabajador Abrahán Moisés Gutiérrez Morales, cédula de identidad 1-1666-0744. Total de salarios omitidos ¢8.500.408,80, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢1.901.049,00. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢488.778,00. Consulta expediente: en esta oficina San José, calle 7, Avenida 4, Edificio Da Vinci piso 3, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 14 de julio del 2014.—Subárea de Industria.—Licda. Lenis Mata Mata, Jefa.—1 vez.—(IN2016065659).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del "Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes". Por ignorarse el domicilio actual del patrono Doggy Style Sociedad Anónima, número patronal 2-03101409767-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Construcción de la Dirección de Inspección, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1241-2016-01976, que en lo que interesa indica: Como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales de la trabajadora Carmen María Quirós Chaves, detallada en hoja de trabajo del expediente administrativo, el período de abril de 2004 a enero de 2007. Total de salarios omitidos ¢5.730.677,00. Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ¢1.260.764,00. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ¢329.524,00. Consulta expediente: En esta oficina San José, calle 7, Avenida 4, Edificio Da Vinci, tercer piso, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 12 de setiembre del 2016.—Subárea de la Construcción.—Lic. Carlos Figueroa Araya, Jefe.—1 vez.—(IN2016065660).

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

I.—Que en el Alcance Nº 211 al Diario Oficial *La Gaceta* Nº 192 del 06 de octubre del 2016; fue publicado el Decreto Ejecutivo Nº 39938-COMEX del 29 de setiembre del 2016, denominado *"Reglamento General sobre la Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación"*.

II.—Que en el Alcance en mención, existe **un error material de impresión** en las páginas 43 y 44, específicamente en la publicación de los artículos 9.3 y 10.3 de dicho Decreto Ejecutivo, relativos a las fórmulas para determinar el porcentaje del volumen que le será asignado a cada solicitante, por lo que, en razón de ello, **debe corregirse para que se lean de la siguiente manera:**

Donde dice:

Artículo 9º—**Asignación ordinaria del volumen disponible para solicitantes históricos.**

(...)

3. Si el volumen total solicitado es mayor al ochenta por ciento (80%), se utilizará la siguiente fórmula para determinar el porcentaje del volumen que le será asignado a cada uno de estos solicitantes:

$$C_i^t = \frac{x_i^{t-1}}{\sum_{i=1}^{n} x_i^{t-1}}$$

Dónde:

e_{i}^{t}:	Es el porcentaje del volumen disponible para solicitantes históricos que se asigna al solicitante i en el año calendario en que se realiza la convocatoria *(t);*
x_{i}^{t-1}:	Es el volumen total de impo1taciones realizadas al amparo del contingente por el solicitante i durante el año calendario inmediato anterior *(t-1)* a aquel en que se realiza la convocatoria *(t);*
$\sum_{i=1}^{n} x_{i}^{t-1}$ =	Es el volumen total de las importaciones realizadas al amparo del contingente por todos los solicitantes históricos durante el año calendario inmediato anterior *(t-1)* a aquel en que se realiza la convocatoria *(t);* y
n:	Es el número total de imp01tadores que utilizaron el contingente de importación en el año calendario inmediato anterior *(t-1)* a aquel en que se realiza la convocatoria *(t).*

(...)

Artículo 10.—**Asignación ordinaria de volumen disponible para solicitantes nuevos.**

(...)

3. Si el volumen total solicitado en un mismo día es mayor al disponible, este se distribuirá utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{x_i}{\sum_{i=1}^{k} x_i}$$

C_i =	es el porcentaje del volumen disponible ese día para solicitantes nuevos que se asigna al solicitante *i;*
x_i =	es el volumen solicitado ese día por el solicitante *i;*
$\sum_{i=1}^{k} x_i$:	es el volumen total solicitado ese día por todos los solicitantes nuevos; y
k:	es el número total de solicitantes de ese día.

(...)

Debe leerse correctamente:

Artículo 9º—**Asignación ordinaria del volumen disponible para solicitantes históricos.**

(...)

3. Si el volumen total solicitado es mayor al ochenta por ciento (80%), se utilizará la siguiente fórmula para determinar el porcentaje del volumen que le será asignado a cada uno de estos solicitantes:

$$C_i^t = \frac{x_i^{t-1}}{\sum_{i=1}^{n} x_i^{t-1}}$$

Dónde:

C_i^t:	Es el porcentaje del volumen disponible para solicitantes históricos que se asigna al solicitante *i* en el año calendario en que se realiza la convocatoria (*t*);
x_i^{t-1}:	Es el volumen total de importaciones realizadas al amparo del contingente por el solicitante *i* durante el año calendario inmediato anterior (*t-1*) a aquel en que se realiza la convocatoria (*t*);
$\sum_{i=1}^{n} x_i^{t-1}$:	Es el volumen total de las importaciones realizadas al amparo del contingente por todos los solicitantes históricos durante el año calendario inmediato anterior (*t-1*) a aquel en que se realiza la convocatoria (*t*); y
n:	Es el número total de importadores que utilizaron el contingente de importación en el año calendario inmediato anterior (*t-1*) a aquel en que se realiza la convocatoria (*t*).

(...)

Artículo 10.—**Asignación ordinaria de volumen disponible para solicitantes nuevos.**

(...)

3. Si el volumen total solicitado en un mismo día es mayor al disponible, este se distribuirá utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{x_i}{\sum_{i=1}^{k} x_i}$$

C_i:	es el porcentaje del volumen disponible ese día para solicitantes nuevos que se asigna al solicitante *i*;
X_i:	es el volumen solicitado ese día por el solicitante *i*;
$\sum_{i=1}^{k} x_i$:	es el volumen total solicitado ese día por todos los solicitantes nuevos; y
k:	es el número total de solicitantes de ese día.

(...)

III.—En todo lo demás el Decreto Ejecutivo Nº 39938-COMEX del 29 de setiembre del 2016; se mantiene tal como se publicó.

La Uruca, octubre del 2016.—Carlos Rodríguez Pérez, Director General de la Imprenta Nacional.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016074007).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Por error se publicó en *Las Gacetas* de los días 23, 26 y 27 de setiembre 2016 respectivamente, a nombre de la señora Pamela María Calderón Rojas, cédula de identidad Nº 114620763, los diplomas con los títulos de Bachiller en Diseño Industrial y Máster en Arquitectura, **siendo lo correcto** Bachiller en Diseño Ambiental y Máster en Arquitectura. Publíquese.

Cartago, 04 de octubre 2016.— Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanny Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—1 vez.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 67240.—(IN2016073854).